



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Municipalidad Distrital de Ventanilla

Ventanilla, 21 de abril del 2022

OFICIO N° 006 -2022/MDV-GSCyGRD-SGFyC

Señor
Modesto Edilberto Montoya Zavaleta
Ministro
Ministerio del Ambiente
Av. Javier Prado, Oeste N.º 1440 San Isidro-Lima.



Presente. -

Asunto: Remisión de denuncias ambientales 2021.

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación del Sr. Pedro C. Spadaro Philips, a fin de manifestarle mis consideraciones y en cumplimiento a lo establecido en el ítem 43.1 del Artículo 43º de la Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente, modificada por el Artículo 1º del decreto legislativo N.º 1055, la misma que establece que "(...) Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto a infracciones a la normativa ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos, daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos que estén vinculados a daños o riesgos de la salud de las personas. Las entidades públicas deben establecer en sus reglamentos de organización y funciones, textos únicos de procedimientos administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo a los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".

En tal sentido, se cumple con adjuntar las denuncias y/o quejas ambientales atendidas durante el periodo 2021. Anexo 1

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
BRANDO HERRERA HERRERA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ANEXO 01

LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES 2021

Nº	D.S	NOMBRES Y APELLIDOS	ATENDIDO CON CARTA
01	12459-2021	GRETHEL LISBETH GIRON HUAMAN	Nº.045-2022/MDV-GSCyGRD-SGFyC
02	07374-2021	JORGE ABRAHAM RAMIREZ MUCHA	Nº.143-2022/MDV-GSCyGRD-SGFyC
03	03872-2021	MARCELINA CUSIPUMA ROJAS DE ARENAS	Nº.139-2022/MDV-GSCyGRD-SGFyC
04	13751-2021	SILVIA APAZA CARI	Nº.118-2022/MDV-GSCyGRD-SGFyC
05	06193-2021	MARIO ASUNCION CRUZ FLORES	Nº.117-2022/MDV-GSCyGRD-SGFyC
06	00041-2021	EVA RAFAEL TINTAYA	Nº.078-2022/MDV-GSCyGRD-SGFyC
07	12721-2021	BENITO MARIO VELEZ SAMATA	Nº.054-2022/MDV-GSCyGRD-SGFyC





Municipalidad Distrital de Ventanilla

02
CARGO

Ventanilla, 19 de abril de 2022

CARTA N° 045 -2022/ MDV-GSCyGRD-SGFyC

Señor (a):

Gretel Lisbeth Girón Huamán

Av. Alfonso Ugarte Mz. A- prima Lote 11 AA. HH 12 de octubre

VENTANILLA

Referencia: Documento Simple N° 12459-2021

De mi especial consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarlo y a la vez brindar repuesta al documento de la referencia; mediante el cual solicita inspección ocular del establecimiento ubicado en la Mz. A prima, Lote 14 del AA. HH 12 de octubre, ventanilla.

Que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre a través de la Subgerencia de Fiscalización y Control es la encargada de llevar a cabo las acciones de control para el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas dentro de la jurisdicción del distrito de Ventanilla conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 016-2017/MDV y modificatorias, respecto a hechos que constituyan algún tipo de infracción administrativa.

En tal sentido, ponemos de su conocimiento que, efectuadas las acciones de fiscalización, se le informa lo siguiente:

Que, mediante Informe N° 1733-2021/MDV-GSCyGRD-SGFyCVD-EVD, el inspector municipal Victor Augusto Alfaro Falcon identificado con código N° 73265915, informa que en atención al documento de la referencia realizo una constatación al establecimiento ubicado en la Av. Alfonso Ugarte Mz. A prima lote 14 del AA. HH 12 de octubre, Ventanilla. En el lugar se entrevistó con la propietaria la Sra. Amancia Bertha Baldeon Yachachin identificada con DNI N.º10291554, a quien se le solicitó la autorización municipal del establecimiento con giro "Panadería", manifestando no contar con ello. Por lo que se le instauro procedimiento administrativo sancionador, con código de infracción 1.1.01 aprobado con ordenanza municipal 016-2017/MDV y modificatorias, el mismo que concluyo con Resolución de Sanción administrativa N.º416-2021/MDV-GSCyGRD-SGFyC con fecha 13 de agosto de 2021.

Finalmente, la Subgerencia de Fiscalización y Control Urbano ha procedido conforme sus competencias, estando a su disposición para futuras consultas.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
BRANDO HERRERA HERRERA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Adjunto copia:

D.S N.º12459-2021
Resolución de Sanción Administrativa N.º416-2021/MDV-GSCyGRD-SGFyC

BHH/anjr

Av. La Playa N° 188 Ventanilla - Callao / Telef. 631 - 1400 / www.muniventanilla.gob.pe

 **Ventanilla**
Mejor cada día

Luis RECIBÍ CONFIRME
GRETEL LISBETH GIRÓN HUAMÁN
20/04/2022
10:10 AM



Municipalidad Distrital de Ventanilla

RESOLUCIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 416 -2021/MDV-GSCyGRD-SGFyC

Ventanilla, 13 de agosto del 2021.

VISTO: el Informe Final de Instrucción N.º 644 -2021/MDV-GSCyGRD-SGFyC-EVD, de fecha 12 de agosto del 2021, y demás documentos que obran en el respectivo expediente administrativo sancionador;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Artículo 74º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a las funciones específicas municipales señala que: "(...)Las Municipalidades ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como la ejecución de Fiscalización y Control, en las materias de su competencia, conforme a la presente Ley y la Ley de Bases de Descentralización..."; en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, donde se lee que las Municipalidades distritales, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

SEGUNDO: Que, por Ordenanza Municipal N° 016-2017/MDV, modificada por Ordenanza Municipal N°019-2017/MDV se aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones del distrito de Ventanilla, en su Artículo 19º, establece que el Procedimiento Sancionador Municipal, se inicia de oficio o por denuncia, conforme a Ley y que comprende dos fases: Fase instructora, a cargo del Equipo de Vigilancia Distrital (EVD), el cual constituye como la Autoridad Instructora y la Fase Resolutiva a cargo del Subgerente de Fiscalización y Control Urbano (actual Subgerente de Fiscalización y Control), la cual se constituye como Autoridad Resolutiva.

TERCERO: Que, a través de Informe Final de Instrucción N.º644 -2021/MDV-GSCyGRD-SGFyC-EVD, de fecha 12 de agosto del 2021, la autoridad instructora, conforme a sus funciones y facultades, recomienda admitir parcialmente la solicitud de la recurrente, por lo que corresponde sancionar conforme al CUIS, y se efectué el descuento del 50% del total de la multa administrativa, y ratificar la Medida Complementaria de clausura temporal, pone de conocimiento el procedimiento sancionador correspondiente al administrado y de la infracción detectada de acuerdo al siguiente detalle:



NOMBRE DEL ADMINISTRADO: AMANCIA BERTA BALDEON YACHACHIN.

TIPO DE DOCUMENTO/ RUC/OTRO: 10291554

DOMICILIO: Mz. A' Lote 14 av. Alfonso Ugarte AA. HH 12 de octubre – Ventanilla – Callao.

CÓDIGO DE LA INFRACCIÓN: 1.1.01

DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN: "Por aperturar un establecimiento comercial, el conductor o propietario, sin contar con la respectiva licencia de funcionamiento excepto los establecimientos de giro: video pub, discoteca, bar, cantinas, night club, salones de baile y/o similares, y otros giros que impliquen el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables".

LUGAR DE COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN: Mz. A' Lote 14 av. Alfonso Ugarte AA. HH 12 de octubre – Ventanilla – Callao

BASE LEGAL: Ord. Municipal N.º 016 - 2017/MDV modificada por Ord. Municipal N.º 019-2017/MDV.

MEDIDA COMPLEMENTARIA: clausura temporal.



Municipalidad Distrital de Ventanilla

03

MONTO DE LA MULTA: S/ 660.00 (seiscientos sesenta con 00/100 Soles).

NOTIFICACIÓN DE CARGO: Acta de Fiscalización Municipal N.º 005245

CUARTO: Que, efectuada la revisión de los actuados correspondientes al presente procedimiento sancionador y de lo accionado por la administrada, se confirma la comisión de la infracción detectada en el momento de la intervención y detallada precedentemente, **por lo que es pertinente admitir parcialmente la solicitud presentado por el administrado** e imponer la sanción correspondiente, establecida en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones aprobado mediante Ordenanza N.º 016-2017/MDV modificada por Ordenanza Municipal N.º 019-2017/MDV, **y se efectué el descuento del 50% del total de la multa administrativa**, y ratificar la Medida Complementaria.

QUINTO: Cabe señalar que el reconocimiento de la infracción no constituye un eximite de la responsabilidad conforme lo establece el artículo 257 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante TUO del LPAG). Así mismo respecto a la Medida Provisional de la clausura temporal esta debe mantenerse hasta el cambio en la conducta infractora por parte del administrado.

Estando a lo expuesto y conforme lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444, Reglamento de Aplicación de Sanciones aprobado por Ordenanza Municipal N.º 016-2017/MDV, modificada por Ordenanza Municipal N.º 019-2017/MDV;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **SANCIONAR** a **AMANCIA BERTA BALDEON YACHACHIN**. Identificada con DNI. N° 10291554, conforme a lo expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **RATIFICAR** la medida complementaria de clausura temporal, hasta el levantamiento correspondiente conforme lo previsto en el Reglamento de Aplicación de Sanciones aprobado mediante Ordenanza N.º 016-2017/MDV modificada por Ordenanza Municipal N.º 019-2017/MDV.

ARTICULO TERCERO. -**ADMITIR** parcialmente la solicitud del recurrente, por lo que corresponde sancionar conforme al CUIS, **y se efectué el descuento del 50% del total de la multa** y ratificar la Medida Complementaria de clausura temporal.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** a la Gerencia de Administración Tributaria la presente Resolución de Sanción Administrativa, a fin de que **DISPONGA** el procedimiento para hacer efectivo el cobro de la sanción pecuniaria, conforme sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, notificar al administrado la presente Resolución en el domicilio en la Mz. A' Lote 14 av. Alfonso Ugarte AA. HH 12 de octubre – Ventanilla – Callao, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**
D.P.
BRANDO HERRERA HERRERA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Reishi compound

A. Beta Bolleois Yachachin

10 29 13 54

Recd

13.08.21



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VENTANILLA

Sub Gerencia de Atención al Vecino y Registro Civil

FORMULARIO ÚNICO DE
TRÁMITE (F U T)

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla
Sr. Pedro Spadaro Philipps.

NOMBRES Y APELLIDOS

AMANCIA Bertha Baldon Yachachin

FECHA DE NACIMIENTO

08 1051 61

CORREO PRINCIPAL

CORREO ADICIONAL

DNI / RUC / CE / PASAPORTE

10291554

DOMICILIO ACTUAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / N° / DPTO. / MZ. / LOTE / URB/A.H.)

AAHH 12 de octubre Mz A' Prima lote 14 - Av. Alfonso Ugarte

DISTRITO

PROVINCIA

TELÉFONO - CELULAR 1 / TELÉFONO - CELULAR 2

Ventanilla

Callao

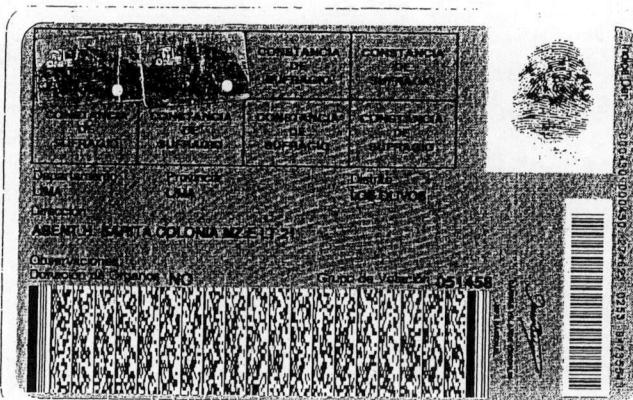
978 888 031

FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Que, respecto a la notificación de cargo realizado con acta de Fiscalización N° 005295 de
fecha 11 de agosto del 2021 señalo lo siguiente:

Reconozco la imputación de cargos descrita en el Acta antes mencionado. Teniendo en cuenta ello, conforme lo establece el artículo 257° del TJO, el reconocimiento de la infracción constituye un atenuante de la responsabilidad administrativa. Por lo cual solicito se aplique el beneficio del 50% de descuento de la multa así mismo el levantamiento de la Medida Provisional.

Bull 10 291554





Municipalidad Distrital de Ventanilla

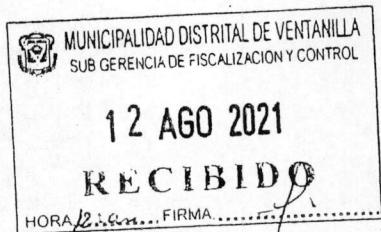
INFORME FINAL DE INSTRUCCIÓN N.º 644 - 2021/MDV-GSCYGRD-SGFYC-EVD

PARA: Sr. BRANDO HERRERA HERRERA
Sub gerente de Fiscalización y Control

CASO: AMANCIA BERTA BALDEON YACHACHIN

REFERENCIA: INFORME N.º 1733-2021/MDV-GSCYGRD-SGFYC-EVD
Acta de Constatación N.º 007649
Acta de Fiscalización Municipal N.º 005245
Acta de Medidas Provisionales N.º 003488

FECHA: Ventanilla, 12 de agosto del 2021



Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarlo cordialmente y, en atención a los documentos de referencia, ponerle en conocimiento el procedimiento administrativo seguido contra **Amancia Berta Baldeon Yachachin**.

I. BASE LEGAL:

- Artículo 194º de la Constitución Política del Perú.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019/JUS.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobado por Ordenanza Municipal N.º 001-2021/MDV.
- Reglamento de Aplicación de Sanción y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones, aprobado por Ordenanza Municipal N.º 016-2017/MDV, modificado por Ordenanza Municipal N.º 019-2017/MDV.

II. ANTECEDENTES:

1. Que, el inspector municipal del Equipo de Vigilancia Distrital Víctor Augusto Alfaro Falcón, con código y DNI. N.º 73265915, en compañía del fiscalizador Emilio Miranda, de la Subgerencia de Fiscalización y Control, se apersonaron a la av. Alfonso Ugarte AA. HH 12 de octubre Mz. A' lote 14 Ventanilla. Lugar donde suscribió el acta de constatación N.º 007649 en la cual dejó constancia de los siguientes: "...el establecimiento con giro panadería ya que no cuenta con licencia de funcionamiento, donde nos entrevistamos con la dueña la señora Baldeon Yachachin Amancia Berta identificada con DNI. N.º 10291554, siendo esto una conducta infractora se da inicio al procedimiento administrativo sancionador amparado de la Ord. Mun. 016-2017/MDV y sus modificatorias".
2. Que, el inspector municipal mencionado en el párrafo anterior suscribe el Acta de Fiscalización Municipal N.º 005245 de fecha 11 de agosto del 2021, mediante el cual realiza la Notificación de Cargos, a **Amancia Berta Baldeon Yachachin** (en adelante la administrada), identificada con DNI. N.º 10291554, por la presunta comisión de la infracción al código 1.1.01, esto es **"Por aperturar un establecimiento comercial, el conductor o propietario, sin contar con la respectiva licencia de funcionamiento excepto los establecimientos de giro: video pub, discoteca, bar, cantinas, night club, salones de baile y/o similares, y otros giros que impliquen el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables."**, con multa administrativa de S/660.00 (seiscientos sesenta con 00/100 soles). De igual manera, con una medida complementaria de clausura temporal.



Municipalidad Distrital de Ventanilla

y configurarse la conducta infractora imputada, recogida en el código N.º 1.1.01 del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones aprobado por la Ordenanza N°016-2017/MDV, modificada por ordenanza municipal N.º 019-2017/MDV.

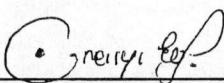
8. Finalmente, respecto a la medida complementaria de clausura temporal, esta se encuentra contemplada en el artículo 18 numeral 18.2 y el sub numeral 18.2.1, que establece los siguiente: Consiste la prohibición durante un plazo determinado no menor de 05 días calendarios, del uso de un predio o establecimiento para el desarrollo de una actividad sujeta a autorización municipal, cuando infrinja normas vigentes, afecten o constituyan peligro o riesgo público, principalmente". En tal sentido, la medida debe mantenerse hasta que se demuestre la subsanación de la infracción.

IV. CONCLUSIONES:

1. Tomando en cuenta lo expuesto y, considerando cada uno de los puntos del análisis, ha quedado acreditada la responsabilidad administrativa de **Amancia Berta Baldeon Yachachin**. Identificada con DNI N.º 10291554, por la comisión de la conducta infractora señalada en el código 1.1.01. esto es "**Por aperturar un establecimiento comercial, el conductor o propietario, sin contar con la respectiva licencia de funcionamiento excepto los establecimientos de giro: video pub, discoteca, bar, cantinas, night club, salones de baile y/o similares, y otros giros que impliquen el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables**", con una sanción pecuniaria de 660.00(seiscientos sesenta con 00/100 soles)
2. Admitir parcialmente la solicitud del recurrente, por lo que corresponde sancionar conforme al CUIS, y se efectué el descuento del 50% del total de la multa y ratificar la Medida Complementaria de clausura temporal.
3. NOTIFICAR el contenido de la presente a la administrada en la Mz. A' Lote 14 av. Alfonso Ugarte AA. HH 12 de octubre – Ventanilla – Callao.

Es cuanto informo a usted de acuerdo al segundo párrafo del Artículo 35º del Reglamento de Aplicación de Sanciones, aprobado con Ordenanza Municipal N°016-2017/MDV, modificada con Ordenanza Municipal N°019-2017/MDV.

Atentamente,



GREISY GRECIA ELESCANO VARA
Coordinadora de Instrucción

Recibi conforme

A. Berta Baldor Yachachin

10 29 13 54

Recd



13. 08. 21

RECIBIDO EN LA OFICINA DE CORREO DE
LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. EL DIA 13 DE AGOSTO
DEL AÑO 2013, A LAS 13 HORAS 54 MINUTOS.



RSR - 416-2021

TKT N° 644-2021

Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
Subgerencia de Fiscalización y Control

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN

13 AGO 2021

RECIBIDO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N.º 1433 - 2021/MDV-GSCyGRD -SGFyC-EVD

Para: Greisy Grecia Elescano Vara
Coordinador de Instrucción

De: VICTOR AUGUSTO ALFARO FALCON
Fiscalizador

Asunto: Intervención de Oficio

Referencia: DS N.º 12459-2021

Fecha: Ventanilla, 11 de agosto del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle lo siguiente:

Que, el 11 de agosto del presente año. A las 17:50 horas, Junto con el Fiscalizador Emilio Miranda Escalante, en atención al documento de referencia, se llevó a cabo una inspección al establecimiento en funcionamiento ubicado en la Av. Alfonzo Ugarte AAHH. 12 de octubre Mz. A' lote 14. Con Giro: "Panadería". En el lugar nos entrevistamos con la Sra.: Amancia Bertha Baldeon Yachachin, Identificado con DNI N.º 10291554, quien manifestó ser la propietaria del establecimiento. De la constatación se verificó que el establecimiento no cuenta con Licencia de Funcionamiento para el desarrollo de las actividades comerciales que se encontraba realizando. En consecuencia, se aperturó un Procedimiento Administrativo Sancionador por la presunta comisión de la infracción al código.1.1.01, esto es "Por aperturar un establecimiento comercial, el conductor o propietario, sin contar con la respectiva licencia de funcionamiento excepto los establecimientos de giro: video pub, discoteca, bar, night club, salones de baile y/o similares, y otros giros que impliquen el almacenamiento, uso comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables." Del Cuadro Único de Infracciones de Sanciones. (CUI) aprobado mediante Ordenanza Municipal 016-2017/MDV Y modificatorias.

Se remiten los actuados para la continuación del PAS. Documentos siguientes:

- . Acta de Constatación N.º 007649
- . Acta de Fiscalización N.º 005245
- . Acta de Medidas Provisionales N.º 003488

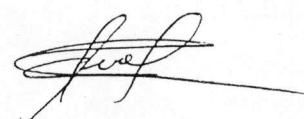
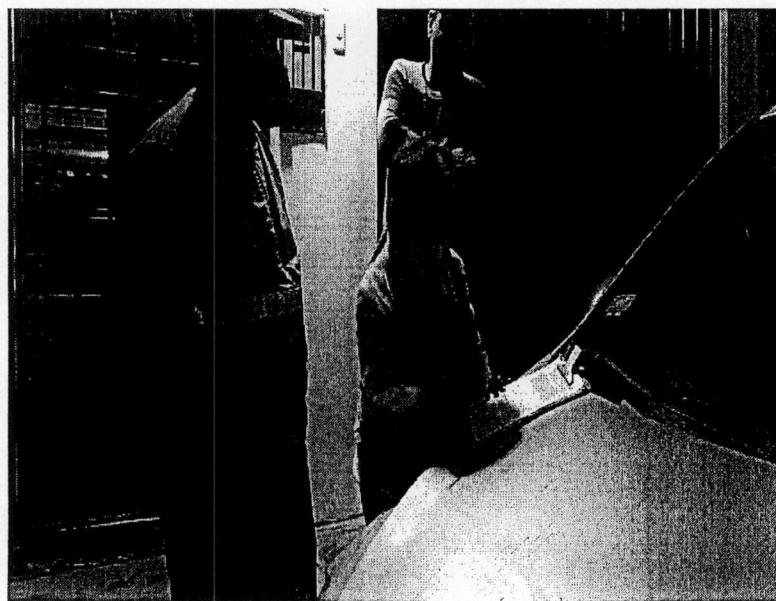
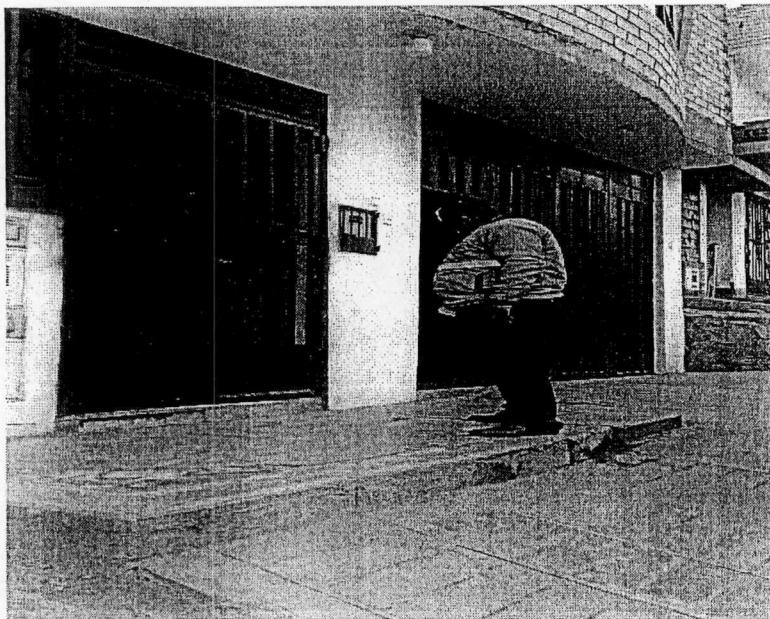
Asimismo, adjunto registros fotográficos que corrobora lo antes mencionado.

VICTOR AUGUSTO ALFARO FALCON

Código de identificación: 73265915

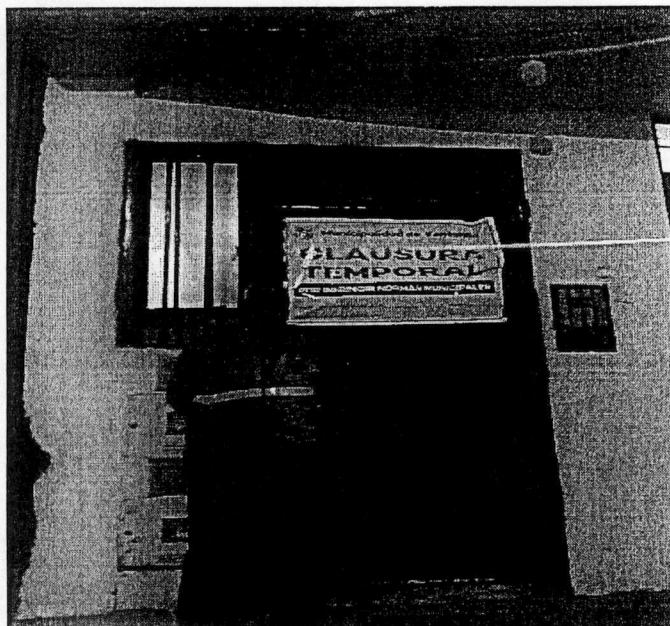


07
Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
Subgerencia de Fiscalización y Control

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fernando' or a similar name.



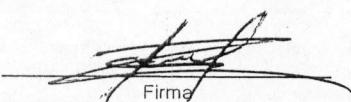
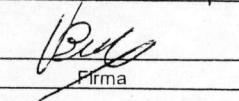
Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
Subgerencia de Fiscalización y Control





DATOS DEL INFRACTOR						
D.N.I./R.U.C./OTROS						10291554
Nº DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL						
GIRO:	PANADERIA					
APELLIDO PATERNO/MATERNO/NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL:	BALDEON YACHACHIN					
DOMICILIO:	AMANCIA BERTHA AV. ALFONSO UGARTE A.A.H.H. 12 DE OCTUBRE MZ "A" PRIMA LT 14					
DISTRITO:	VENTANILLA					

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS CONSTATADOS POR FISCALIZADOR						
<p>Siendo las 17:50 DEL DÍA 11-08-21 NOS APERSONAMOS CON EL FISCALIZADOR EMILIO MIRANDA A LA DIRECCIÓN A.H 12 DE OCTUBRE MZ "A" LT 14 Y FE INTERVINO EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE PANADERIA YA QUE NO CUENTA CON LICENCIA FUNCIONAMIENTO DONDE NOS ENTREVISTAMOS CON LA DUEÑA LA SRA: BALDEON YACHACHIN AMANCIA BERTA IDENTIFICADA CON DNI: 10291554. SIENDO ESTA UNA CONDUCTA INFRACTORA SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR AL AMPLIA DE LA ORD. M. N° 016-2017/MDU Y SUS MODIFICATORIAS.</p>						
OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL ADMINISTRADO						

NOTIFICACIÓN ACTA DE CONSTATACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA	17:50	
Datos del Fiscalizador MDV		Datos del representante, dependiente o persona capaz					
Nombres y Apellidos	VÍCTOR AUGUSTO ALFARO FALCON		Nombres y Apellidos				
Código de identificación	73265915		Relación con el infractor				
 Firma		Documento de identidad					
		 Firma					

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN						
En el distrito de Ventanilla, siendo las : del día : del , el Fiscalizador Municipal de la Subgerencia de Fiscalización y Control Urbano que suscribe, se hizo presente en						
predio que presenta las siguientes características						
con el objeto de dejar constancia del incumplimiento de las disposiciones administrativas de competencia municipal por lo que se procedió a emitir el presente documento. Al respecto el infractor, representante, dependiente o persona capaz del establecimiento se negó a recibir, firmar y/o identificarse con conocimiento de tal situación se elaboró el presente documento, dejando constancia del hecho conforme a lo establecido en el Numeral 21.3 del Artículo 21º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Para dar fe del levantamiento del acta por la negativa de recepción y/o firma de la notificación efectuada, se deja constancia con la firma de dos (02) testigos:						
Nombre de Testigo 1:				Nombre de Testigo 2:		
Nº de Doc. de Identidad				Nº de Doc. de Identidad		
Firma				Firma		



DATOS DEL INFRACTOR									
D.N.I./R.U.C./OTROS	10291554								
Nº DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL									
GIRO:	PANADERIA								
APELLIDO PATERNO/MATERO/Nombre Y/O RAZÓN SOCIAL:	BALDEON YACHACHIN								
DOMICILIO:	AV. ALFONSO UGARTE A.A.HH. 12 DE OCTUBRE MZ "A" PRIMA LT. 14								
DISTRITO:	VENTANILLA								

DATOS DE LA INFRACCIÓN DETECTADA										
LUGAR DE COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN	AV. ALFONSO UGARTE A.A.HH 12 DE OCTUBRE MZ "A" PRIMA LT. 14									
CÓDIGO DE INFRACCIÓN	1101									
DESCRIPCIÓN	POR APERTURAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SIN CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXCEPTO LOS ESTABLECIMIENTOS DE GIRO: VIDEO P. DISCOTECA BAR CANTINAS, NIGHT CLUB, SALONES DE BAILE Y/O SIMILARES, Y OTROS GIROS QUE IMPLICUEN EL ALMA CENAMIENTO UNO O COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TÓXICOS O ALTA MENTE INFAMADES									
MULTA S.I.	660.00	MEDIDA COMPLEMENTARIA:	CLAUSTRURA TEMPORAL							
Nº DE PLACA		BASE LEGAL:	ORD N°016-2017-MDU Y SUS MODIFICATORIAS							
SE ADJUNTA ACTA DE CONSTATACIÓN	N° 007649			FECHA	11-08-21					
FECHA DE DETECCIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA	18:00				
OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL FISCALIZADOR Y/O EL ADMINISTRADO										

DATOS DE NOTIFICACIÓN DE CARGO	FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA	18:00					
Datos del Fiscalizador MDV	Datos del representante, dependiente o persona capaz										
Nombres y Apellidos <u>VICTOR AUGUSTO ALFARO FALCON</u>	Nombres y Apellidos <u>AMANCIA BERTHA BALDEON YACHACHIN</u>										
Código de identificación <u>73265915</u>	Relación con el infractor <u>PUEBLA</u>										
Firma <u>[Signature]</u>	Documento de identidad <u>10291554</u>										
Firma <u>[Signature]</u>											

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE CARGO									
En el distrito de Ventanilla, siendo las : del día de del el Fiscalizador Municipal de la Subgerencia de Fiscalización y Control Urbano que suscribe, se hizo presente en									

predio que presenta las siguientes características con el objeto de dejar constancia del incumplimiento de las disposiciones administrativas de competencia municipal por lo que se procedió a emitir el presente Acta de Fiscalización. Al respecto el infractor, representante, dependiente o persona capaz del establecimiento se negó a recibir, firmar y/o identificarse con conocimiento de la situación se elaboró el presente documento, dejando constancia del hecho conforme a lo establecido en el Numeral 21.3 del Artículo 21º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Para dar fe del levantamiento del acta por la negativa de recepción y/o firma de la notificación efectuada, se deja constancia con la firma de dos (02) testigos:

Nombre de Testigo 1:	Nombre de Testigo 2:
Nº de Doc. de Identidad	Nº de Doc. de Identidad
Firma	Firma

REVISIÓN DE DESCARGO	DOCUMENTO	FECHA	DIA	MES	AÑO
EVIDENCIA PROBATORIA PRESENTADA					
COMENTARIOS DE FISCALIZADOR A CARGO			Datos del Fiscalizador MDV		



DATOS DEL INFRACTOR

D.N.I./R.U.C./OTROS		1	0	2	9	1	5	5	4
Nº DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL		1	0	2	9	1	5	5	4
GIRO:	PANADERIA								
APPELLIDO PATERNO/MATERO/NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL:	BALDEON YACHACHIN								
AMANCIA BERTHA									
DOMICILIO:	AV ALFONSO UGANTE PAHH 12 DE OCTUBRE MZ 2A PRIMA LT 14								
DISTRITO:	VENTANILLA								

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS CONSTATADOS POR FISCALIZADOR

SE PROCEDA A EJECUTAR LA MEDIDA COMPLEMENTARIA DE CLAUSURA TEMPORAL POR NO CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. SEGUN LA INSPECCION QUE SE REALIZO, CON ACTA DE CONSTATACION N° 007649 Y ACTA DE FISCALIZACION N° 005245

BASE LEGAL ORD. N° 016-2017/MOU Y SUS MODIFICACIONES

CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS DEL FISCALIZADOR

NOTIFICACIÓN ACTA DE MEDIDAS PROVISIONALES	FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA	18:00	
Datos del Fiscalizador MDV		Datos del representante, dependiente o persona capaz					
Nombres y Apellidos	VICTOR AUGUSTO ALFARO FALCON		Nombres y Apellidos				
		AMANCIA BERTHA					
		BALDEON YACHACHIN					
Código de identificación	77265915		Relación con el infractor				
		Documento de identidad					
		10291554					
Firma		Bert					
		Firma					

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En el distrito de Ventanilla, siendo las : del día de del el Fiscalizador Municipal de la Subgerencia de Fiscalización y Control Urbano que suscribe, se hizo presente en

predio que presenta las siguientes características

con el objeto de dejar constancia del incumplimiento de las disposiciones administrativas de competencia municipal por lo que se procedió a emitir el presente documento. Al respecto el infractor, representante, dependiente o persona capaz del establecimiento se negó a recibir, firmar y/o identificarse con conocimiento de tal situación se elaboró el presente documento, dejando constancia del hecho conforme a lo establecido en el Numeral 21.3 del Artículo 21º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Para dar fe del levantamiento del acta por la negativa de recepción y/o firma de la notificación efectuada, se deja constancia con la firma de dos (02) testigos:

Nombre de Testigo 1:
Nº de Doc. de Identidad:

Nombre de Testigo 2:
Nº de Doc. de Identidad:

Firma

Firma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VENTANILLA

Sub Gerencia de Atención al Vecino y Registro Civil

DS 12459
29 APR 2021 21

1:05

J

FORMULARIO ÚNICO DE
TRÁMITE (F U T)

Solicito: INSPECCIÓN Ocular

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla
Sr. Pedro Spadaro Philippss.

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	
Gretel Lisbeth GIRON HOAMAN	27/05/1993	
CORREO PRINCIPAL	CORREO ADICIONAL	
lisbethg424@gmail.com		
DNI / RUC / CE / PASAPORTE		
48268753		
DOMICILIO ACTUAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / N° / DPTO. / MZ. / LOTE / URB/A.H.)		
AV. ALFONSO UGARTE - Asent. H. 12 de Octubre N° 11 PRIMA Lt. 11		
DISTRITO	PROVINCIA	TELÉFONO - CELULAR 1 / TELÉFONO - CELULAR 2
Ventanilla	Callao	918840052 - 901-178-986

FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

Señor Pedro SPADARO Philippss

Solicito enca recientemente una inspección ocular por el motivo de urgencia, pues hace 1 año mi vecina de la tercera casa tiene paradería pero no tiene chimenea, y su supuestas chimeneas son 2 calaminas que botan Puro humo y contamina el medio ambiente y daño hacia mi familia que respira ese humo tóxico, aparte de marearnos la ropa lavada y a 1 año con esta situación por favor ayúdenos con esta situación.

"Autorizo y acepto que la Municipalidad Distrital de Ventanilla me notifique a través del correo electrónico y número de celular consignados en el presente formulario, los actos administrativos que emitir una consecuencia de la presente solicitud y/o procedimiento administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1497 y numeral 20.1.2 y 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General."

Sinf.



CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento	Provincia	Distrito	
	CALLAO	VENTANILLA	
Dirección			
AV. ALFONSO UGARTE ABENT N. 12 DE OCTUBRE MZ. A1 LT. 11			
Observaciones		Grupo de Votación 271076	
Donación de Órganos SI		 	



Municipalidad Distrital de Ventanilla

Ventanilla, 2 de diciembre de 2021

CARTA N.º 143 -2021/ MDV-GSCyGRD-SGFyC

Señor(a):

Jorge Abrahán Ramírez Mucha

AA. HH. La Paz, Calle La Américas, Mz. X, Lt. 17, II Etapa
VENTANILLA

Referencia: a) Documento Simple N.º 07374 -2021

b) Documento Simple N.º 09625 -2020

De mi especial consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarlo y a la vez brindar repuesta a los documentos de la referencia, los cuales guardan relación entre si y son acumulados conforme a ley; mediante los cuales solicita una inspección sobre arrojo de residuos sólidos.

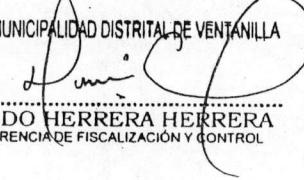
Que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre a través de la Subgerencia de Fiscalización y Control es la encargada de llevar a cabo las acciones de control para el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas dentro de la jurisdicción del distrito de Ventanilla conforme lo establece la Ordenanza Municipal N.º 016-2017/MDV y modificatorias, respecto a hechos que constituyan algún tipo de infracción administrativa.

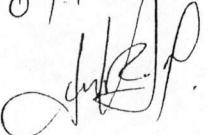
Que, mediante Informe N.º 1079-2021/MDV-GSCyGRD-SGFyCVD-EVD de fecha 05 de mayo de 2021 e Informe N.º 2328-2021/MDV-GSCyGRD-SGFyCVD-EVD, de fecha 11 de noviembre de 2021, el personal de la subgerencia de fiscalización y control, informa que en atención al documento de la referencia realizaron una inspección en el AA. HH. La Paz, Calle La Américas, Mz. X, Lt. 16, II Etapa. **El mencionado informe es remitido para su conocimiento.**

Finalmente, como se evidencia la Subgerencia de Fiscalización y Control está a su disposición para las consultas que tuviera a bien formular respecto al contenido del presente.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
 BRANDO HERRERA HERRERA
 SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

12/01/2022
 09:10 hrs


BHH/gvp



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
Subgerencia de Fiscalización y Control

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N.º 2328 – 2021/MDV-GSCyGRD –SGFyC-EVD

Para: **Greisy Grecia Elescano Vara**
Coordinador de Instrucción

De: **Erick Ivan Chavez Marin**
Fiscalizador

Asunto: **Intervención de Oficio**

Referencia: **Documento Simple N° 07374**

Fecha: **Ventanilla, 11 de noviembre del 2021**



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle lo siguiente:

Que a las 17:55 horas del 05 de noviembre del presente año, en compañía del Fiscalizador Michel Dioses de la Sub-Gerencia de Fiscalización y Control, a mérito del DOCUMENTO SIMPLE N° 07374 se llevó a cabo una inspección al predio ubicado en la Mz “X” Lote 16 - Calle Las Américas - AAHH La Paz. En el lugar, nos entrevistamos con persona de sexo femenino, quien manifestó ser inquilina del predio y que los dueños estan de viaje.

Donde según documento simple por queja de acumulación de desperdicios que generan los canes del responsable, arrojo de desmonte, y ocupación de la vía pública.

Nos entrevistamos con el denunciante del Lt.17 el Sr. Jorge Ramírez Mucha, manifestando que los problemas que tuvo con su vecino estan solucionados.

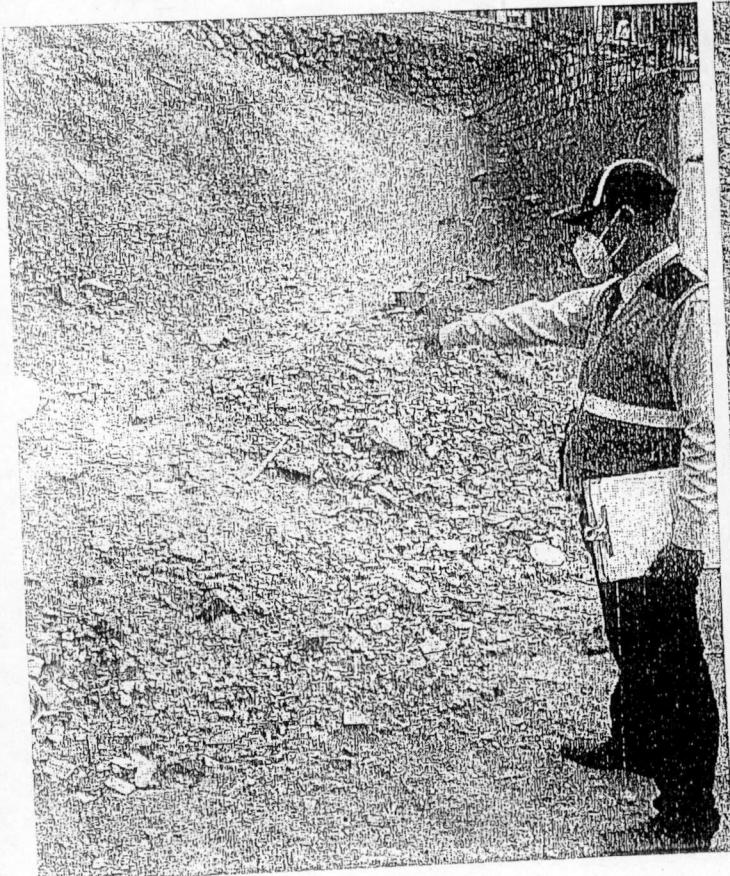
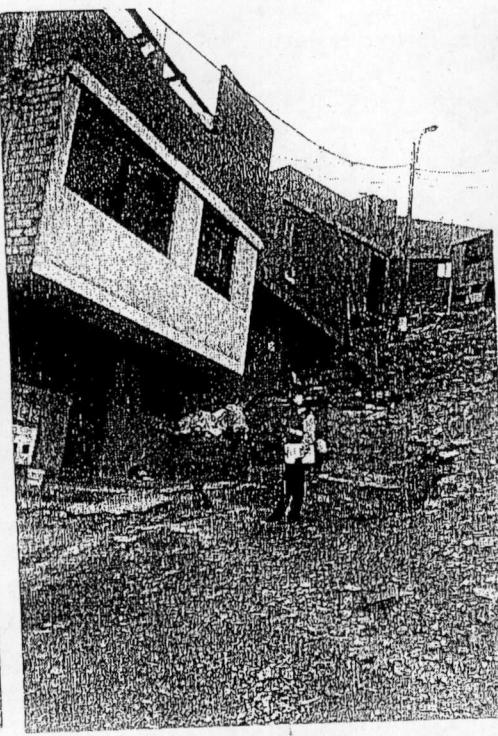
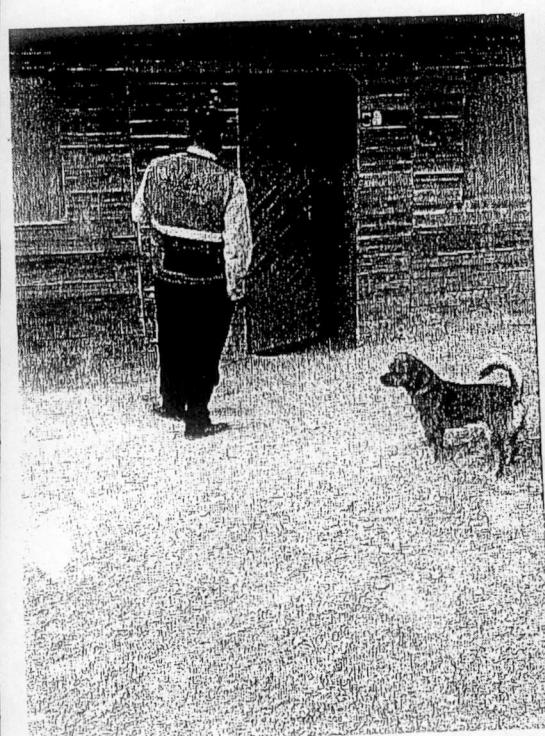
Se procede a realizar la inspección ocular en dicho lugar, se verifica que realizo el retiro del desmonte, maderas y que ya no sigue cocinando en la calle.

Asimismo, adjunto registros fotográficos que corrobora lo antes mencionado.

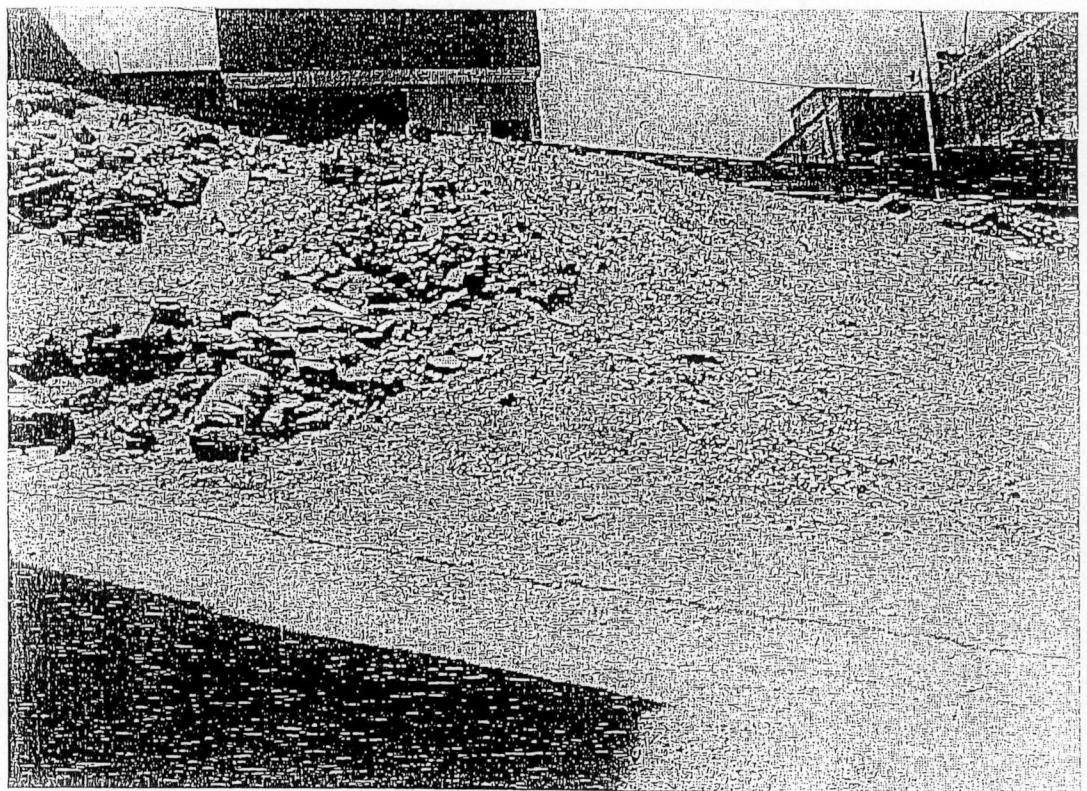
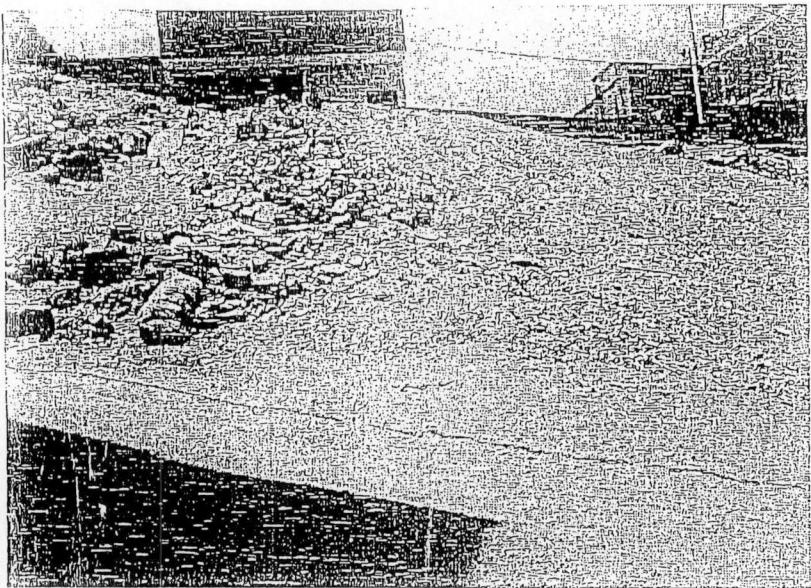
Erick Ivan Chavez Marin
Código de identificación: 44286257



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
Subgerencia de Fiscalización y Control



flff





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre
Sub Gerencia de Fiscalización y Control

"Año del bicentenario del Perú 200 años de independencia"

INFORME N° 1079 - 2021/MDV-GSCyGRD -SGFyC-EVD

A : **Greisy Grecia Elescano Vara**
Coordinador de Instrucción

DE : **Bryan Jampier Melgar Paz**
Supervisor

ASUNTO : **Inspección Ocular**

REFERENCIA : **D.S. N°07374**

FECHA : Ventanilla, 05 de mayo del 2021



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, asimismo por medio del presente informarle lo siguiente:

Que el 05 de mayo del presente año, siendo las 10:35 horas en cumplimiento de mis funciones como supervisor del área de la Subgerencia Fiscalización y control de la M.D.V. nos apersonamos a ampliación La Paz Mz. X Lt.17 Luis Felipe de las casas.

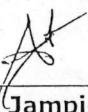
Se procede a realizar la inspección ocular en dicho lugar, a merito de **FUT D.S.N°07374** el cual solicita la inspección de la Mz. X Lt.16 ya que se encuentran ocupando la vía publica con maderas y tienen 04 canes sueltos los cuales ensucian el frontis de su vivienda.

Nos entrevistamos con la Sra. Pamela Villafana Gutiérrez identificada con DNI.N°47780760 quien manifiesta ser la responsable, se le indica el motivo de nuestra intervención, exhortando al retiro de maderas y material de reciclaje de la vía pública.

Asimismo, se valida mantiene limpio el area donde se encuentran los canes, señala que los canes solo estan sueltos en la mañana.

se adjunta 04 evidencias fotográficas

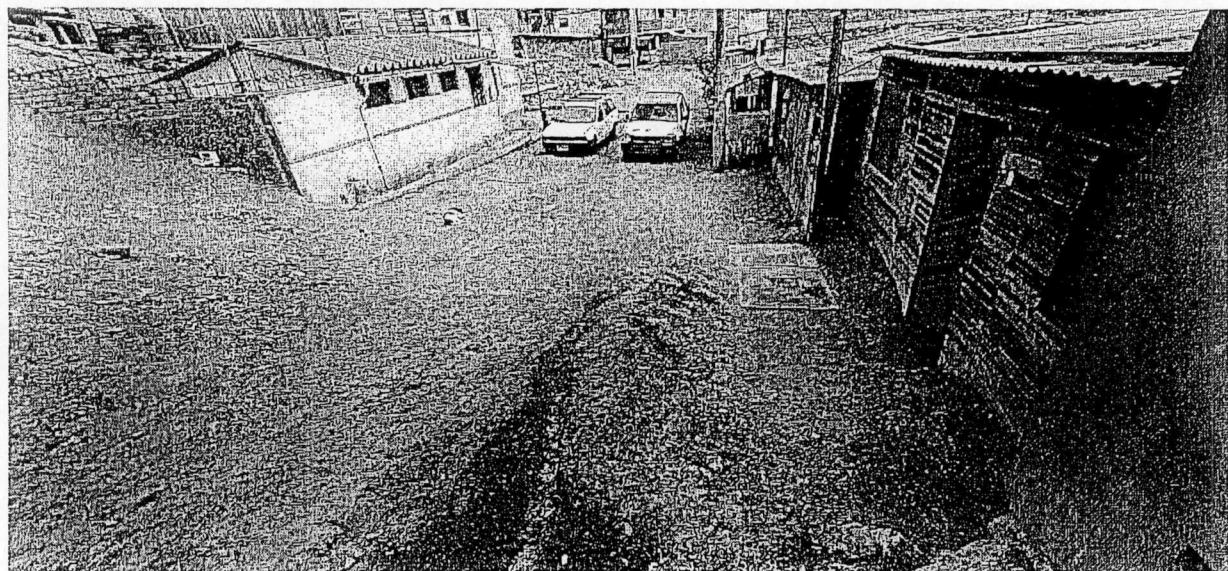
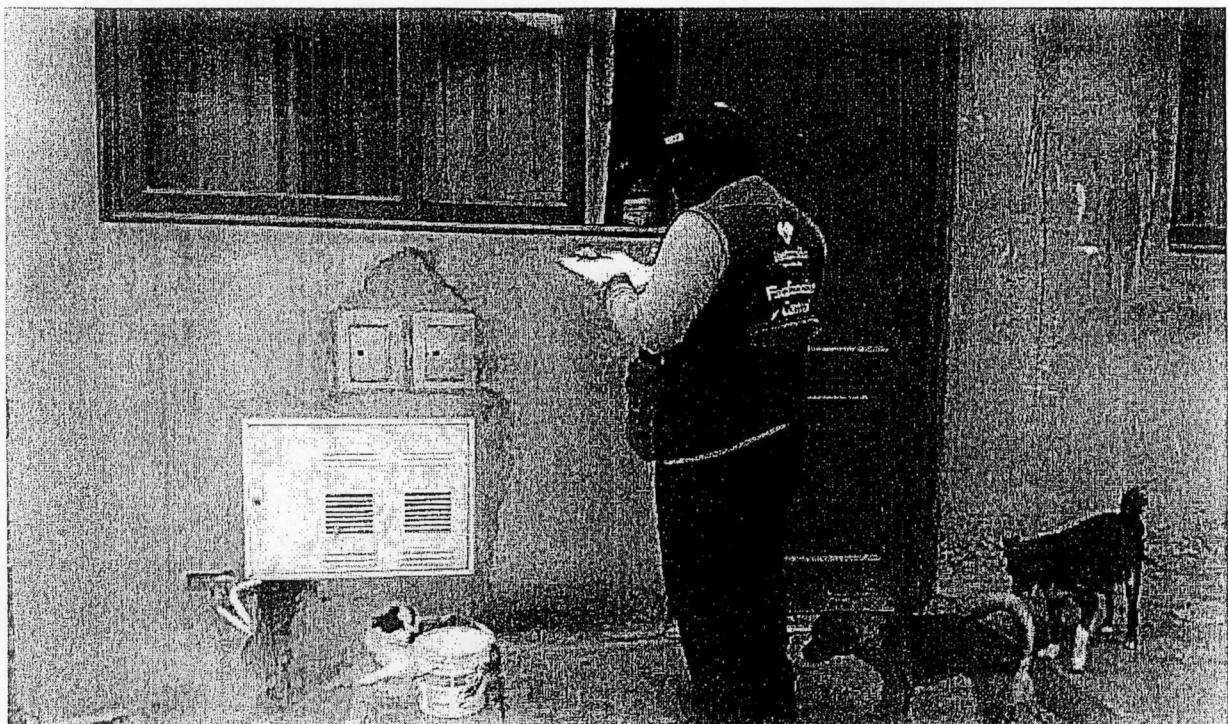
Es lo que cumple con informar a Ud. para los fines correspondientes.


Bryan Jampier Melgar Paz
Supervisor
COD: 43818187



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre
Sub Gerencia de Fiscalización y Control

PANEL FOTOGRAFICO



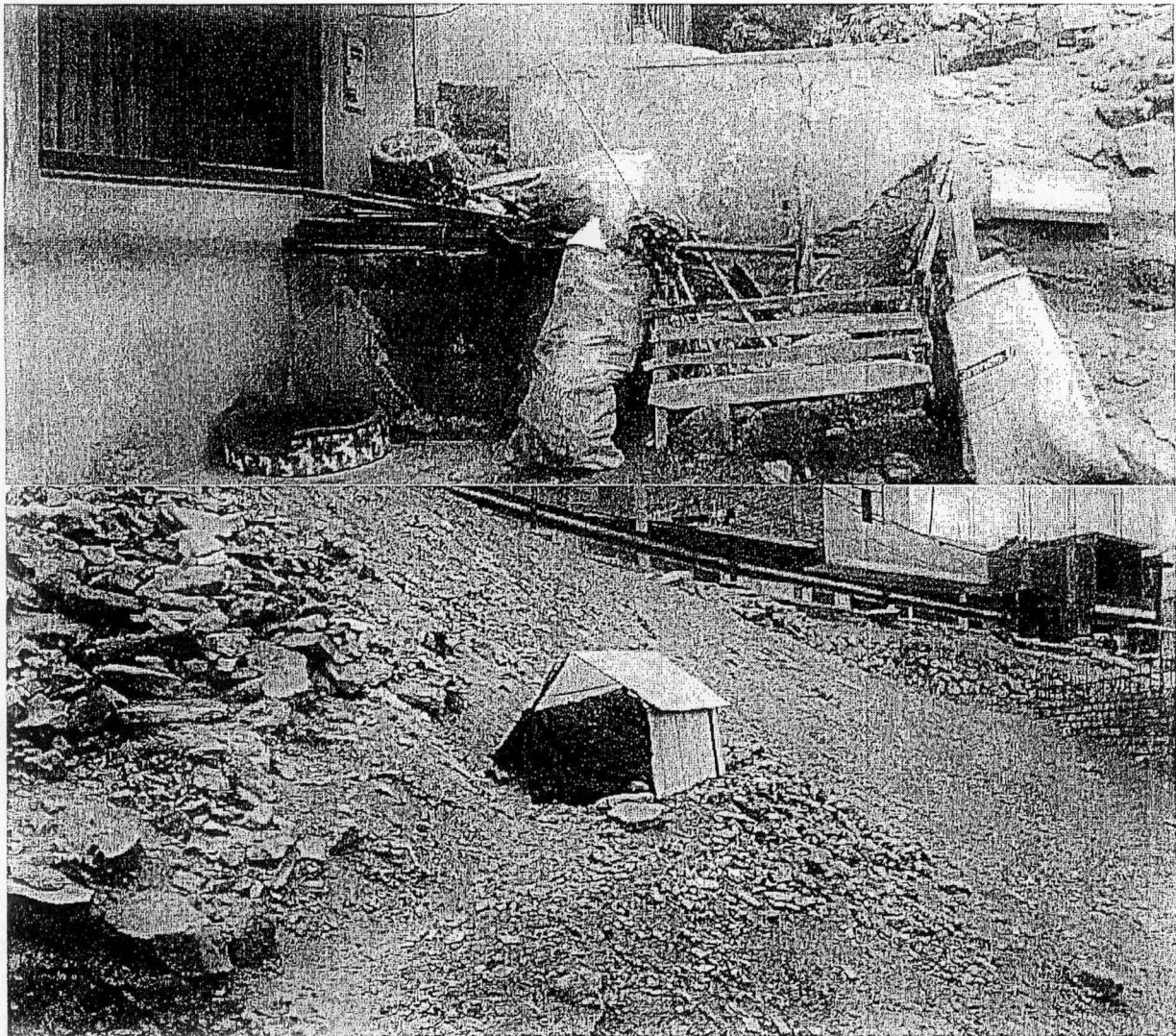
 **Bryan Jampier Melgar Paz**

Supervisor

COD: 43818187



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre
Sub Gerencia de Fiscalización y Control



Bryan Jampier Melgar Paz
Supervisor
COD: 43818187



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VENTANILLA

Sub Gerencia de Atención al Vecino y Registro Civil

FORMULARIO ÚNICO DE
TRÁMITE (F U T)

Sr. Pedro Spadaro Philipps
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla

SELLO DE RECEPCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SUB GERENCIA DE ATENCIÓN AL VECINO Y REGISTRO CIVIL
OFICINA FONERICA - ZONA NORTE

DS 07374 F2
15 MAR. 2021

RECIBIDO

HORA 9:36 AM. FIRMA:
Este sello carece de valor sin el Número
de Registro y la Firma del Personal Autorizado

Solicito: 2da QUÉJAS, SEGURIDAD CIUDADANA, SOLICITO INSPECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Dependencia o Autoridad:

Fiscalización y Seguridad Ciudadana

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO

José ABRAHAM RAMÍREZ MUCHA

15/11/1989

NOMBRE DE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA

Ciudadano Ventanillense.

DNI / RUC / CE / PASAPORTE

DNI: 46141817

18 MAR 2021

DOMICILIO ACTUAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / N° / DPTO. / MZ. / LOTE / URB/A.H.)

Av "X" LT 17. Casuelas Américas, Ampliación La Paz.

LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CONFORME

DISTRITO

PROVINCIA

TELÉFONO - CELULAR

VENTANILLA

CALLAO

935560760

FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

Señores de la Municipalidad solicito, nuevamente inspección y notificación para mi vecino(a) Sra PAULA y sus hijos, estas personas, reiterativas veces cocina en la calle (frontis) y lanza los desperdicios, puros quemados, Triphy, y residuos sólidos que contaminan, yo vivo al costado y le he hablado amablemente, contestando "que es la calle" y que no le importa es prepotente, con mi madre y mi persona, También Tiene 4 perros que hacen sus necesidades en mi vereda y tampoco no lo limpia, siendo así reiterativo el dia 15 de febrero 2020, presente formato único de Trámite

N° 09625, por desmonte y basura, Todo pasa en Casuelas Américas N° X LT 16, costado de la guardería de niños, PORFAVOR QUE SE ME NOTIFIQUE "N° X" LT 17 MI DOMICILIO."

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

1) FOTOS ENVIADAS VIRTUALES

2)

3) "

4)

5) 3 FOTOS

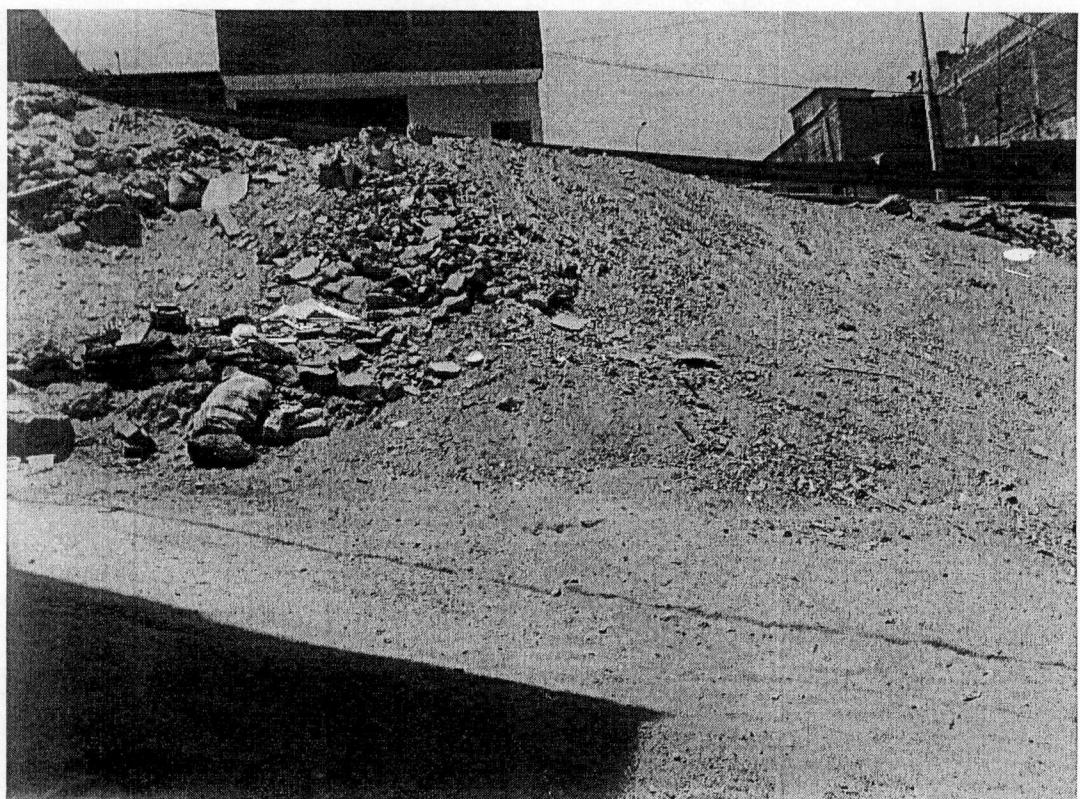
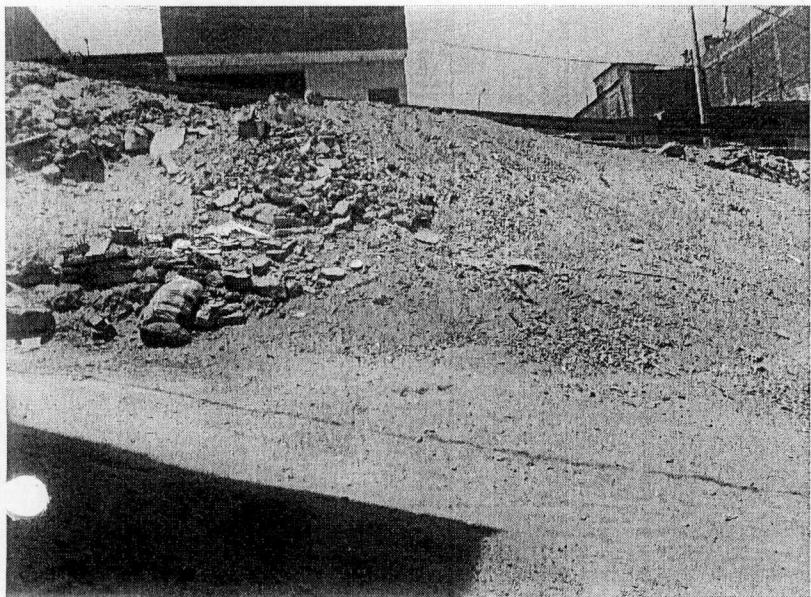
6)

7)

8)

FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE

DISTRIBUCIÓN GRATUITA-DISTRIBUCIÓN GRATUITA-DISTRIBUCIÓN GRATUITA-DISTRIBUCIÓN GRATUITA-DISTRIBUCIÓN GRATUITA-DISTRIBUCIÓN GRATUITA





CARGO



Municipalidad Distrital de Ventanilla

Ventanilla, 4 de noviembre de 2021

CARTA N.º 139 -2021/ MDV-GSCyGRD-SGFyC

Señor(a):

Marcelina Cusipuma Rojas de Arenas

AA. HH. P.I.U. Para el Desarrollo, Sector Costa Azul, Mz. Q, Lote 27
VENTANILLA

Referencia: Documento Simple N.º 03872-2021

De mi especial consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarlo y a la vez brindar respuesta al documento de la referencia; mediante el cual solicita verificación por arrojo de desmonte.

Que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre a través de la Subgerencia de Fiscalización y Control es la encargada de llevar a cabo las acciones de control para el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas dentro de la jurisdicción del distrito de Ventanilla conforme lo establece la Ordenanza Municipal N.º 016-2017/MDV y modificatorias, respecto a hechos que constituyan algún tipo de infracción administrativa.

Que, mediante Informe N.º 2119-2021/MDV-GSCyGRD-SGFyCVD-EVD, de fecha 14 de octubre de 2021 la inspectora municipal Susy Yanina Falla Agurto identificada con código y DNI 40484297, informa que en atención al documento de la referencia realizó una constatación en el predio de la administrada. El mencionado informe es remitido para su conocimiento.

Que, el artículo 27 de la Ordenanza Municipal N.º 016-2017/MDV y modificatorias, señala en su párrafo tres "La denuncia debe exponer claramente la narración de los hechos, circunstancias, lugar o modo que permitan su constatación; la indicación de sus presuntos autores, participes y afectados; el aporte de evidencia o su descripción, así como cualquier otro elemento que permita la comprobación de la infracción". En tal sentido, de contar con mayores elementos probatorios u información relevante que sirvan de ampliación de denuncia, podrá ponerlas de conocimiento de conformidad con el texto legal antes mencionado.

Finalmente, como se evidencia la Subgerencia de Fiscalización y Control Urbano en el marco de sus competencias ha atendido su solicitud, estando a su disposición para las consultas que tuviera a bien formular respecto al contenido del presente.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

08/01/2022
08:40 hrs.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

BRANDO HERRERA HERRERA
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

BHH/gvp



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
Subgerencia de Fiscalización y Control

16

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N.º 2119 – 2021/MDV-GSCyGRD –SGFyC-EVD

Para: **Greisy Grecia Elescano Vara**
Coordinador de Instrucción

P
14 OCT 2021

De: **SUSY YANINA FALLA AGURTO**
Fiscalizador

Asunto: Intervención de Oficio

Referencia: **DS N.º 03872-2021**

Fecha: Ventanilla, 14 de octubre del 2021

Que, el 14 de octubre del presente año. A las 13:10 horas, Junto con el Fiscalizador Cavero Robles, en atención al documento de referencia, nos apersonamos al predio ubicado en la Mz Q lote 27 A.H. Costa Azul. En el lugar nos entrevistamos con la propietaria la Sra. Marcelina Cusipuma Rojas de Arenas, identificada con DNI N.º25586545, sobre una denuncia de arrojo de desmonte y basura en la parte de atrás del predio.

Al momento que se realiza la inspección se visualiza piedras que se han caído del mismo cerco que tienen en la parte atrás del predio. Asimismo no se encontró ningún arrojo de desmonte ni arrojo de basura que cause el malestar de la propietaria.

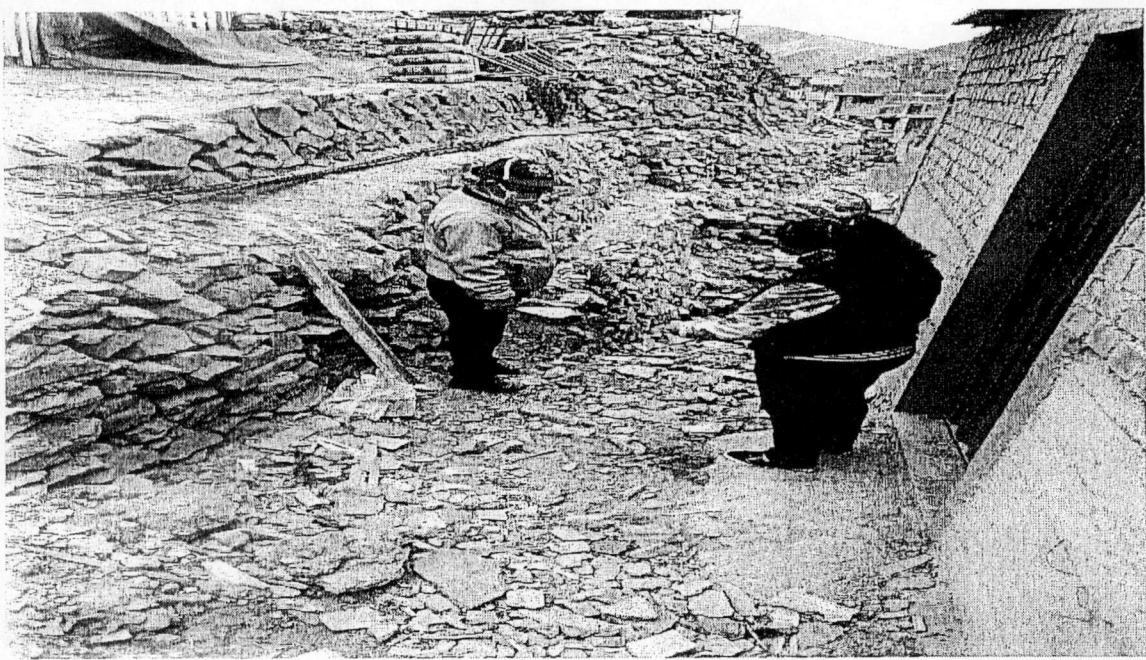
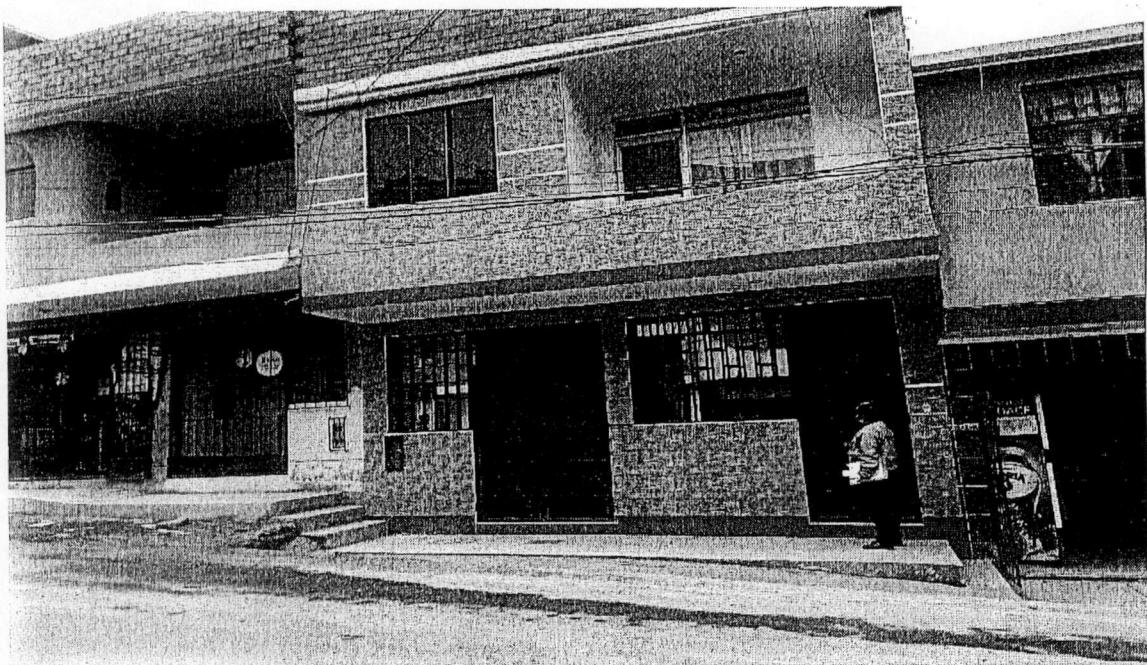
Es lo que cumple con informar a Ud. Para los fines convenientes.

Asimismo, adjunto registros fotográficos que corrobora lo antes mencionado.

SUSY YANINA FALLA AGURTO
Código de identificación: 40484297

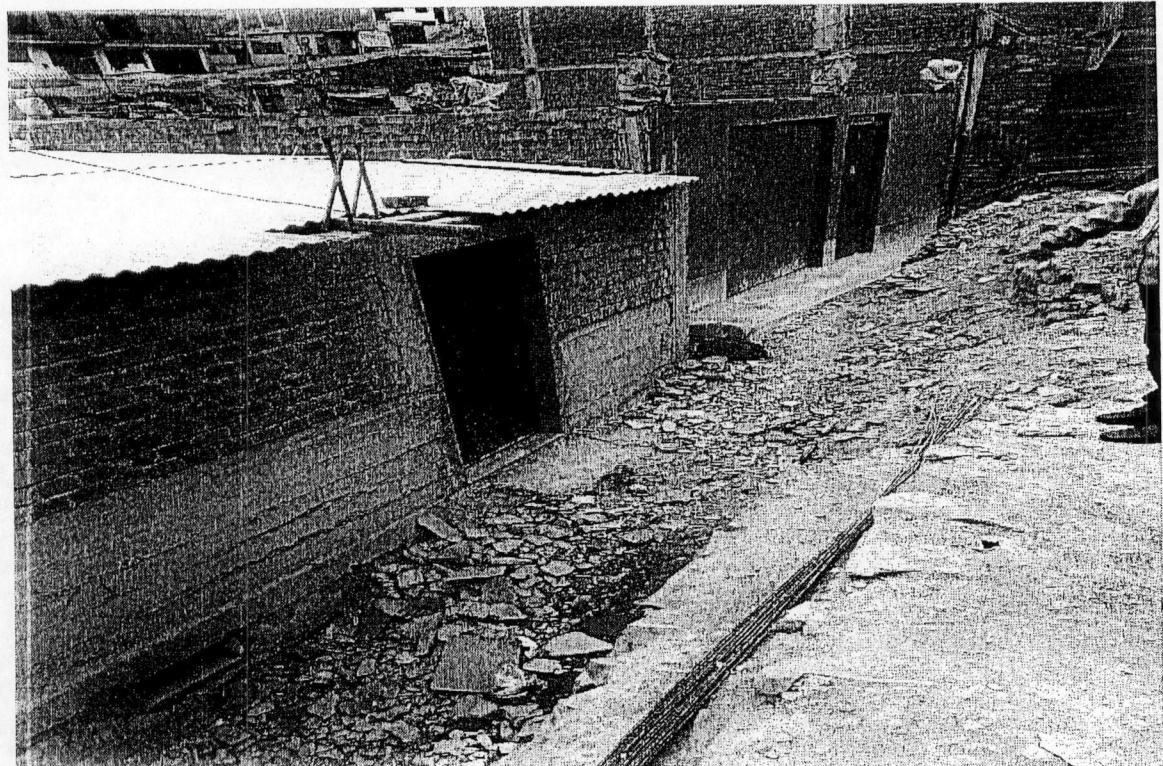


Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
Subgerencia de Fiscalización y Control





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
Subgerencia de Fiscalización y Control



SGC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Sub Gerencia de Atención al Vecino y Registro Civil

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (F U T)

SELLO DE RECEPCIÓN

03 03872

SI

RECEBIDO

HORA: 11:45

FIRMA

Solicito: Que vengan a
verificar el desmonte y la
basura en mi predio. Quiero
que conste que hay desmonte y basura
defraudando mi propiedad por los vecinos que
botan y me perjudica a mi

Dependencia o Autoridad:

Sr.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla

JOBBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO

Marcelina Cusipuma Rojas de Arenas

08/02/1958

NOMBRE DE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA

DNI/ RUC/CE/PASAPORTE

25 58 65 45

DOMICILIO ACTUAL (AV/ CALLE/ JIRÓN/ PSJE. / N°/ DPTO. / MZ/ LOTE/ URB/A.H.)

Mj. Q. H. 27 Alt. East Agu. Ventanilla Callao

DISTRITO

PROVINCIA

TELÉFONO CELULAR

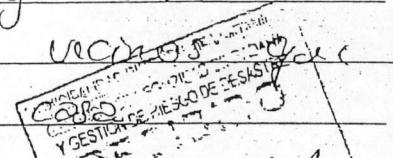
Ventanilla

Callao

925 821 620

FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Quiero que vengan a verificar o fiscalizar y
que conste que hay desmonte y basura
defraudando mi propiedad por los vecinos que
botan y me perjudica a mi



AUTORIZO SE ME NOTIFIQUE EN EL DOMICILIO

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

- 1) Formulario
- 2) Foto del Desmonte y la basura.
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)

2) Copia D.N.I.

4)

6)

8)

Marcelina Cusipuma Rojas de Arenas

FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE

CARGO



Municipalidad Distrital de Ventanilla

Ventanilla, 14 de octubre de 2021

CARTA N.º 118 -2021/ MDV-GSCyGRD-SGFyC

Señor(a):

Silvia Jeovana Apaza Carl

AA. HH. María José Córdova de Marcos, Mz. G, Lote 14
VENTANILLA

Referencia: Documento Simple N.º 13751-2021

De mi especial consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarlo y a la vez brindar repuesta al documento de la referencia, mediante el cual solicita verificación para al AA. HH. María José Córdova de Marcos, por arrojo de desmonte por parte de otros AA.HH.

Que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre a través de la Subgerencia de Fiscalización y Control es la encargada de llevar a cabo las acciones de control para el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas dentro de la Jurisdicción del distrito de Ventanilla conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 016-2017/MDV y modificatorias, respecto a hechos que constituyan algún tipo de infracción administrativa.

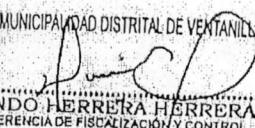
Que, mediante Informe N.º 1770-2021/MDV-GSCyGRD-SGFyCVD-EVD, de fecha 16 de agosto de 2021 de fecha 09 de agosto de 2021 la Inspectora municipal Ynes Nataly Sánchez Ortega Identificada con código y DNI 42836409, Informa que en atención al documento de la referencia realizo una constatación en el AA. HH. María José Córdova de Marcos, Mz. G, Lote 14 a fin de verificar los hechos descritos en la denuncia de la administrada. El mencionado Informe es remitido para su conocimiento.

Que, el artículo 27 de la Ordenanza Municipal N° 016-2017/MDV y modificatorias, señala en su párrafo tres "La denuncia debe exponer claramente la narración de los hechos, circunstancias, lugar o modo que permitan su constatación; la indicación de sus presuntos autores, partícipes y afectados, el aporte de evidencia o su descripción, así como cualquier otro elemento que permita la comprobación de la infracción". En tal sentido, de contar con mayores elementos probatorios u información relevante que sirvan de ampliación de denuncia, podrá ponerlas de conocimiento de conformidad con el texto legal antes mencionado.

Finalmente, como se evidencia la Subgerencia de Fiscalización y Control Urbano en el marco de sus competencias ha atendido su solicitud, estando a su disposición para las consultas que tuviera a bien formular respecto al contenido del presente.

Sin otro particular, me despido de Usted.

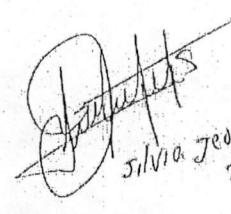
Atentamente,


BRANDO HERRERA HERRERA
 SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

BHH/anjr

Av. La Playa N° 188 Ventanilla - Callao / Telof. 631 - 1400 / www.muniventanilla.gob.pe

 **Ventanilla**
Mejor ciudad del


 Silvia Jeovana Apaza Carl
 22/10/2021
 13:30 hrs



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
Subgerencia de Fiscalización y Control

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N.º 1770-2021/MDV-GSCyGRD-SGFyC-EVD

Para: **Greisy Grecia Elescano Vara**
Coordinador de Instrucción

De: **Ynes Nataly Sánchez Ortega**
Fiscalizador

Asunto: Intervención de Oficio

Referencia **D.S 13751-2021/MDV**

Fecha: Ventanilla, 28 de agosto del 2021



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para informarle:

Que, el 28 de agosto del presente año, a las 16:20 al junto al fiscalizador Miranda Escalante Emilio, en atención del documento de referencia (2da visita), nos apersonamos a la **MZ. G LOTE 04 AAHH MARIA JOSE CORDOVA DE MARCOS**, donde nos entrevistamos con la **Sra. SILVIA APAZA CARI**, identificada con **DNI N° 46221040**, a quien se le explicó el motivo de nuestra visita. Quien manifiesta que dichos arrojos son por los AAHH PEDRO SPADARO Y 28 DE JULIO, no teniendo una hora indicada.

Al momento de la inspección no se encontró persona alguna he identificar, que realicen dichos arrojos de basura, desmontes y animales muertos.

Que conforme a nuestra competencia se realizó la diligencia de inspección a fin de cautelar las disposiciones municipales. En tal sentido e debe señalar que no se ha evidenciado los hechos que constituyen algún tipo de infracción administrativa.

Asimismo, adjunto registros fotográficos que corrobora lo antes mencionado.

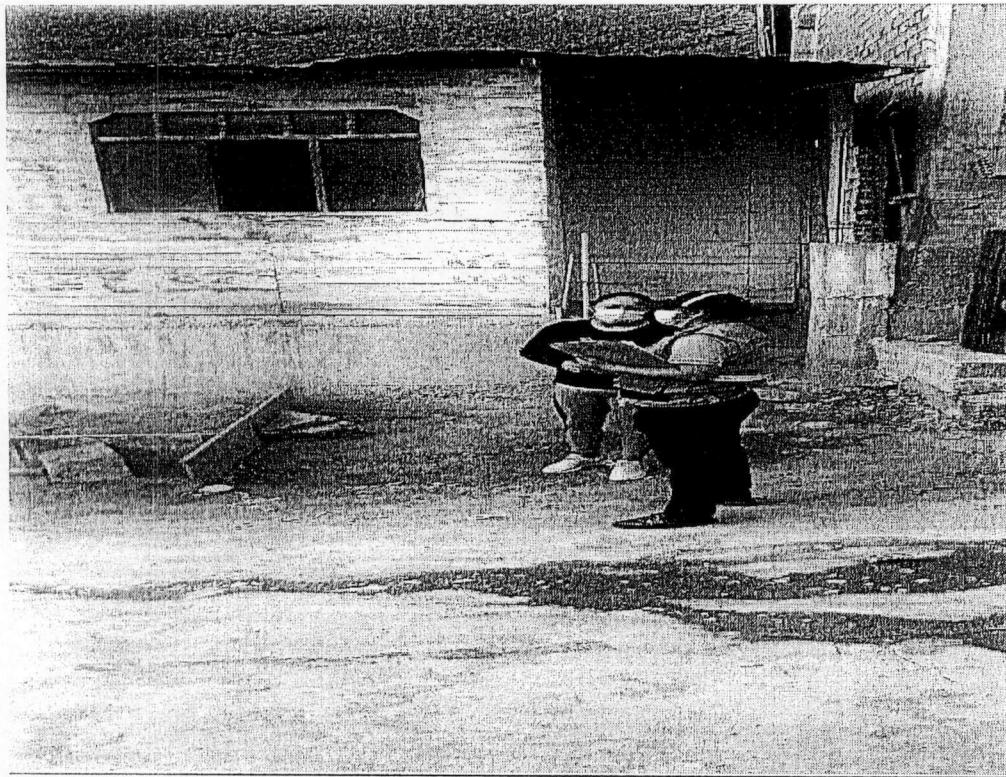
YNES NATALY SANCHEZ ORTEGA
Código de identificación: 42836409



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
Subgerencia de Fiscalización y Control

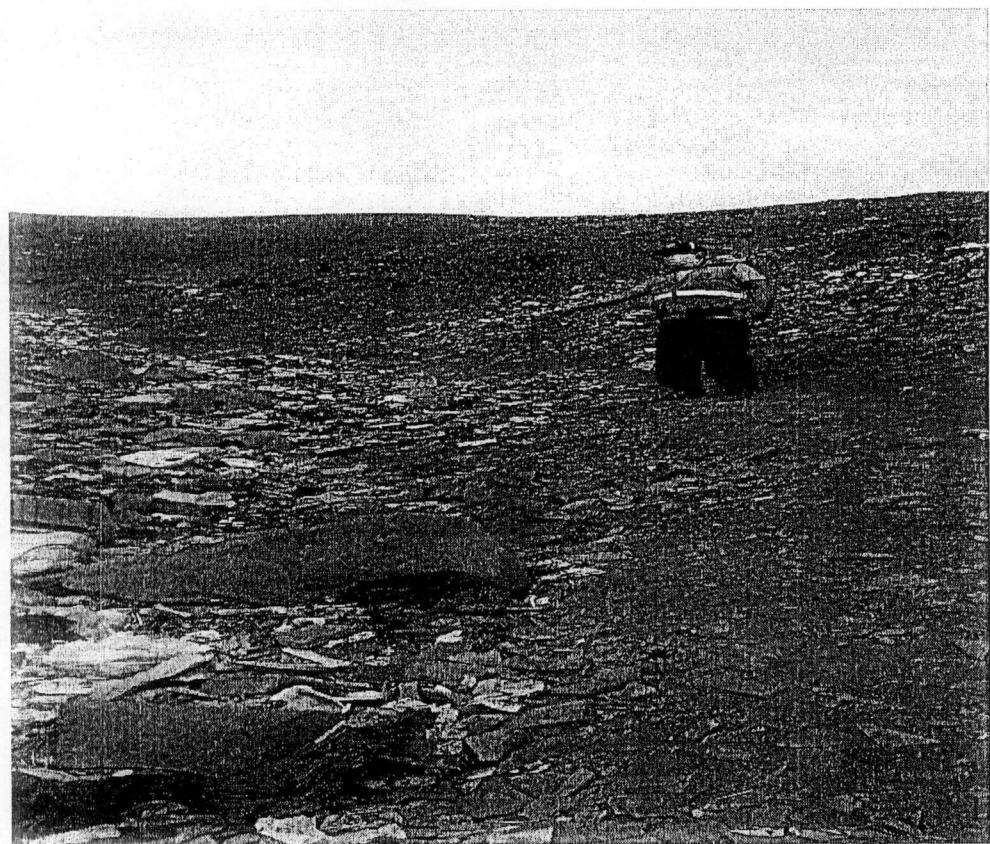
19

PANEL FOTOGRAFICO



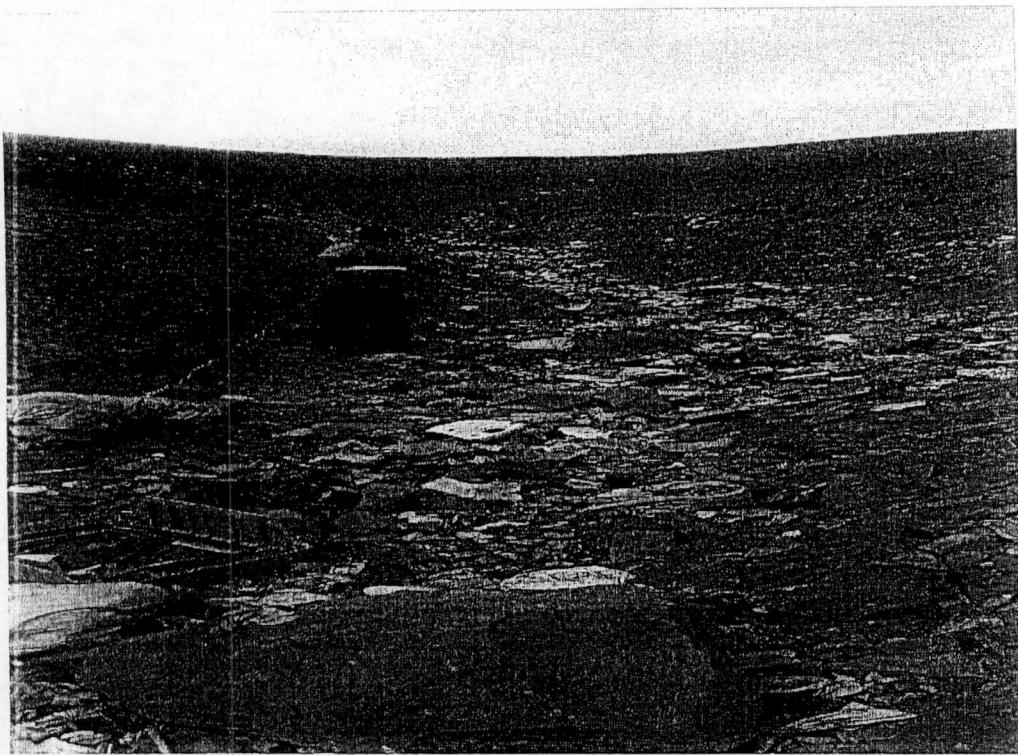


Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
Subgerencia de Fiscalización y Control





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
Subgerencia de Fiscalización y Control





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Sub Gerencia de Atención al Vecino y Registro Civil

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (F U T)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN AL VECINO / REGISTRO CIVIL

RECIBIDO
OS 1375
10 MAY 2021 16

LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO
NO INDICA CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO
Hora: 9:15 Firma:
Nº de Registro: 123456789

Solicito: **VERIFICACIÓN PARA MI
AA.HH. POR QUE LOS AA.HH
COMITANTES BOTAN BASURA**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla
Sr. Pedro Spadaro Philipps.

NOMBRES Y APELLIDOS

Silvia Apaza Cari

CORREO PRINCIPAL

CORREO ADICIONAL

FECHA DE NACIMIENTO

09/09/89

DNI / RUC / CE / PASAPORTE

46221040

DOMICILIO ACTUAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / N° / DPTO. / MZ. / LOTE / URB/A.H.)

AA.HH. MARÍN JOSÉ CORDOVA DE MARCOS 08-6. LT. 04

DISTRITO

VENTANILLA

PROVINCIA

CALLAO

TELÉFONO - CELULAR 1 / TELÉFONO - CELULAR 2

944092103

FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

SOLICITO UN VERIFICACIÓN PARA MI AA.HH. MARÍN JOSÉ CORDOVA
DE MARCOS, POR QUE LOS AA.HH. PEDRO SPADARO Y 28 DE JULIO
BOTAN POR LOS CERROS BASURA Y ESTO NOS AFECTA YA QUE EL
VIENTO ARRASTRA TODO LA BASURA PARA NUESTRO AA.HH.
QUIERO PEDIR UNA VERIFICACIÓN PARA ESTA ZONA

DE ANTEMANO AGRADESCO SU APOYO.

"Autorizo y acepto que la Municipalidad Distrital de Ventanilla me notifique a través del correo electrónico y número de celular consignados en el presente formulario, los actos administrativos que emitir una consecuencia de la presente solicitud y/o procedimiento administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1497 y numeral 20.1.2 y 20.4 del artículo 20 del Título de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General."

CARGO



Municipalidad Distrital de Ventanilla

Ventanilla, 14 de octubre de 2021

CARTA N.º 117 -2021/MDV-GSCyGRD-SGFyC

Señor (a):

Marlo Asunción Cruz Flores

Av. Pachacutec, Mz. V1, Lote 10, AA. HH. Los Cedros
VENTANILLA

Referencia: Documento Simple N.º 06193-2021

De mi especial consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarlo y a la vez brindar respuesta al documento de la referencia; mediante el cual presenta una queja sobre presuntos ruidos molestos.

Que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre a través de la Subgerencia de Fiscalización y Control es la encargada de llevar a cabo las acciones de control para el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas dentro de la Jurisdicción del distrito de Ventanilla conforme lo establece la Ordenanza Municipal N.º 016-2017/MDV y modificatorias, respecto a hechos que constituyan algún tipo de infracción administrativa.

Que, mediante Informe N.º 2007-2021/MDV-GSCyGRD-SGFyCVD-EVD, la fiscalizadora Susy Yanina Falla Agurto identificada con código y DNI 40484297, informa que, en atención al documento de la referencia, se apersono al predio denunciado y, asimismo, al predio del recurrente, a fin de dar atención a lo presentado. **En tal sentido, el mencionado informe es remitido para su conocimiento.**

Finalmente, como se evidencia la Subgerencia de Fiscalización y Control Urbano en el marco de sus competencias ha atendido su solicitud, estando a su disposición para las consultas que tuviera a bien formular respecto al contenido del presente.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

BRANDO HERRERA HERRERA
 SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

08/01/2022
 12:50 hrs

BHH/anjr



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
Subgerencia de Fiscalización y Control

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N.º 2007 – 2021/MDV-GSCyGRD –SGFyC-EVD

Para: **Greisy Grecia Elescano Vara**
Coordinador de Instrucción

De: **SUSY YANINA FALLA AGURTO**
Fiscalizador

Asunto: Intervención de Oficio

Referencia: **DS N.º 06193-2021**

Fecha: **Ventanilla, 30 de setiembre del 2021**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle lo siguiente:

Que, el 23 de setiembre del presente año, a las 16:36 horas. en atención al documento de referencia, Junto con el Fiscalizador Carmelo Espinoza Luszquiños. Se llevó a cabo la inspección, al predio ubicado en la Mz U1 Lote 07, AAHH. Los Cedros 6to Sector. En el lugar no se encontró ninguna persona responsable. Alavez nos apersonamos a la Mz V1 Lote 10 domicilio del Denunciante, en el lugar nos entrevistamos con el Sr. Mario Asunción Cruz Flores, identificado con DNI N.º 10530678, quien nos refiere que el domicilio donde venía funcionando un taller de soldadura dejó de ejercer actividad comercial, en consecuencia ya no se genera los ruidos molestos que venían perturbando la tranquilidad del denunciante antes señalado.

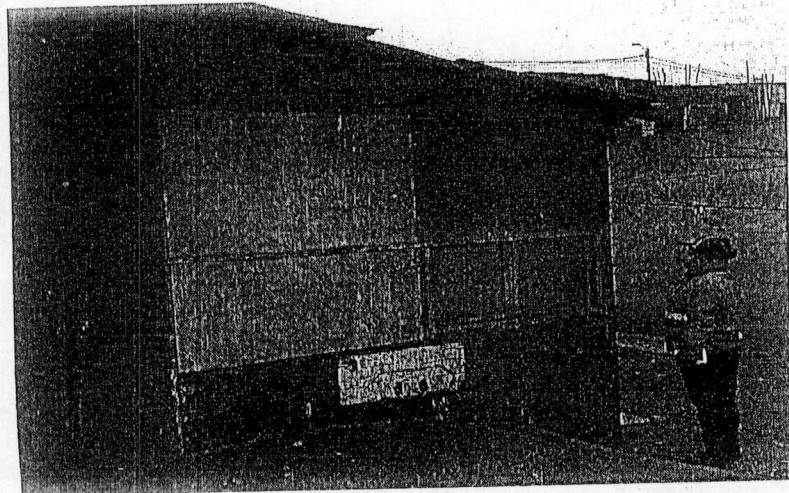
Es lo que cumple con informar para los fines correspondientes.

Asimismo, adjunto registros fotográficos que corrobora lo antes mencionado.


SUSY YANINA FALLA AGURTO
Código de identificación: 40484297



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
Subgerencia de Fiscalización y Control





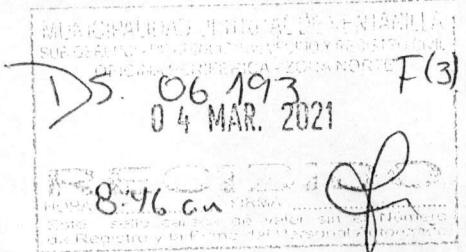
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Sub Gerencia de Atención al Vecino y Registro Civil

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (F U T)

Sr. Pedro Spadaro Philipp
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla

SELLO DE RECEPCIÓN

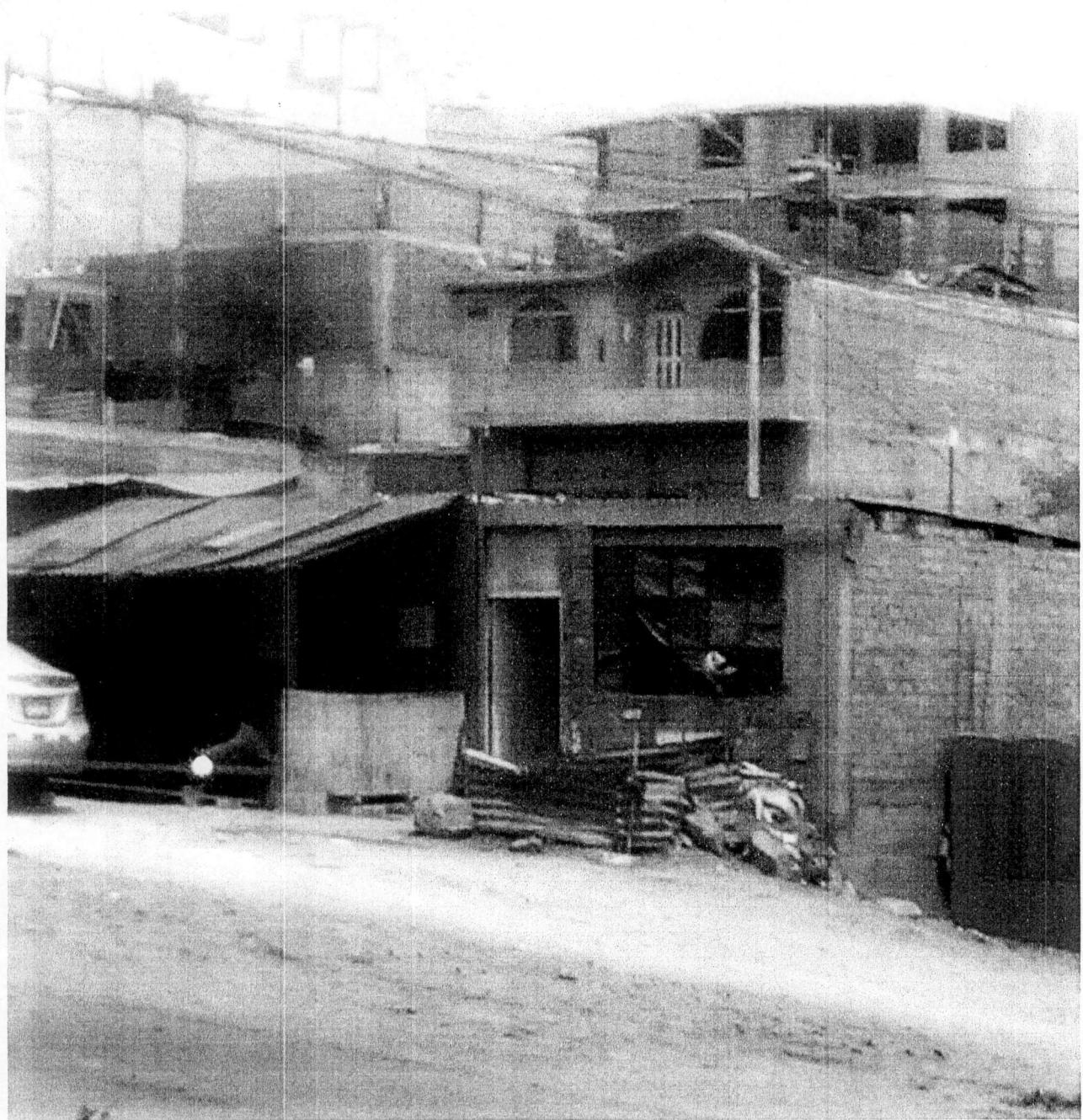


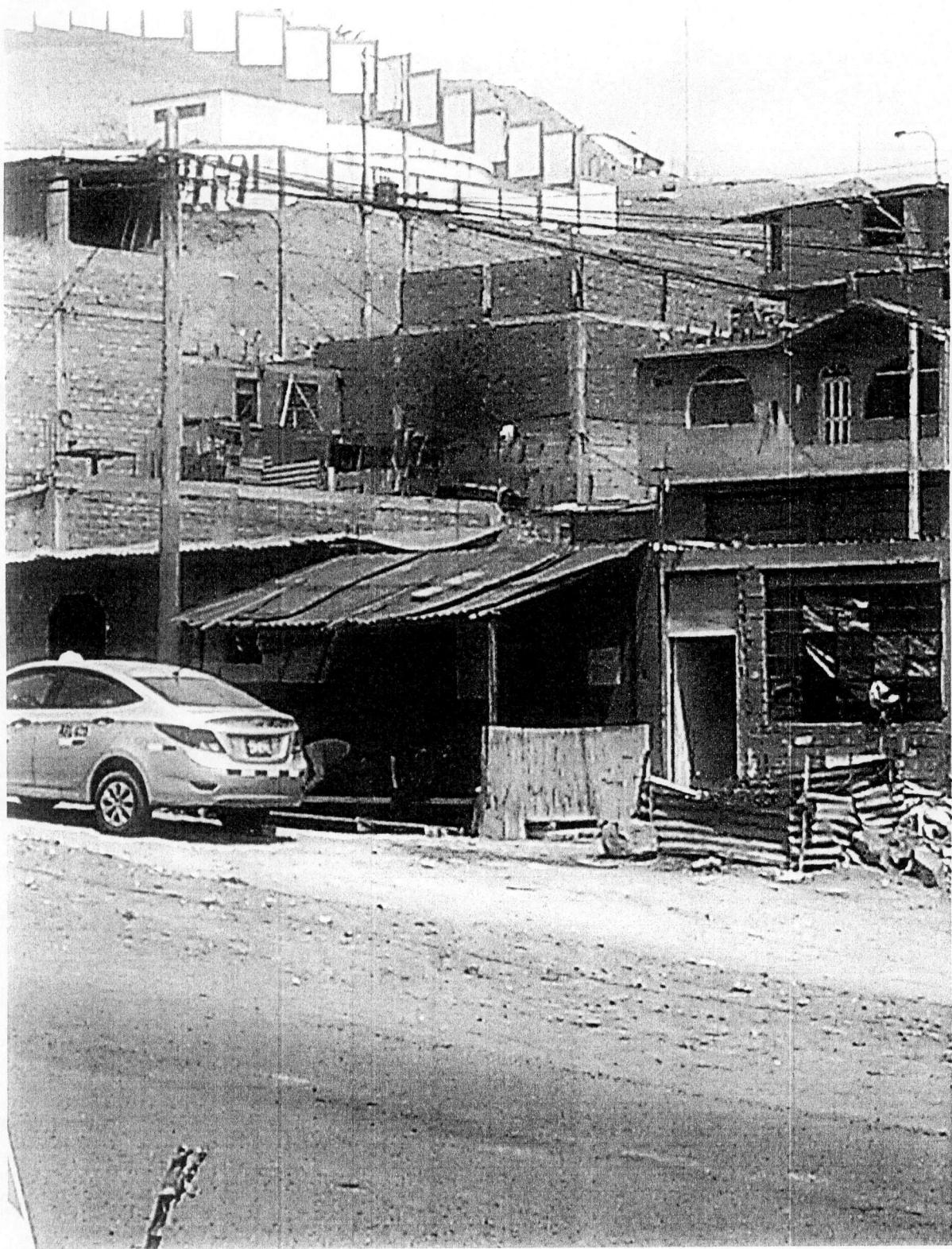
Solicito: Quedo

Dependencia o Autoridad:

NOMBRES Y APELLIDOS		FECHA DE NACIMIENTO
<u>MARIO Asunción CRUZ Flores.</u>		11
NOMBRE DE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA		
DNI / RUC / CE / PASAPORTE		
<u>10530678</u>		
DOMICILIO ACTUAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / N° / DPTO. / MZ. / LOTE / URB/A.H.)		
<u>12 V 4 10 AA.HH Los Cedros</u>		
DISTRITO	PROVINCIA	TELEFONO – CELULAR
<u>VENTANILLA</u>	<u>CALUSO.</u>	<u>9907 100 66</u>
FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD:		
<p>Presento mi queja de un local donde presento ruidos molestos desde las 8 AM hasta las 7 PM de un taller de soldadura, ubicado 12 V 4 10 AA.HH los Cedros 6 sector.</p>		
AUTORIZO SE ME NOTIFIQUE EN EL DOMICILIO		
DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:		
1) <u>FOTOCOPIA</u>	2) _____	
3) _____	4) _____	
5) _____	6) _____	
7) _____	8) _____	
FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE		

DISTRIBUCION GRATUITA-DISTRIBUCION GRATUITA-DISTRIBUCION GRATUITA-DISTRIBUCION GRATUITA-DISTRIBUCION GRATUITA-DISTRIBUCION GRATUITA







Municipalidad Distrital de Ventanilla

Ventanilla, 24 de agosto de 2021

24
CARGO

CARTA N.º 078 -2021/ MDV-GSCyGRD-SGFyC

Señor(a):

Eva Rafael Tintaya

A.H. Hijos de Villa los Reyes, Calle Puno, Mz. R, Lt. 8
VENTANILLA

Referencia: Documento Simple N.º 00041 - 2021

De mi especial consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarla y a la vez brindar respuesta al documento de la referencia; mediante el cual presenta queja sobre arrojo de basura y desperdicios en la Calle Puno del A.H. Hijos de Villa los Reyes, Ventanilla.

Que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre a través de la Subgerencia de Fiscalización y Control es la encargada de llevar a cabo las acciones de control para el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas dentro de la jurisdicción del distrito de Ventanilla conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 016-2017/MDV y modificatorias, respecto a hechos que constituyan algún tipo de infracción administrativa.

En tal sentido, ponemos de su conocimiento que, efectuadas las acciones de fiscalización, se le informa lo siguiente:

1. Que, mediante Informe N.º 1762-2021/MDV-GSCyGRD-SGFyCVD-EVD, el fiscalizador Víctor Alfaro Falcón identificado con código y DNI 73265915, informa que, en atención al documento de la referencia, llevo a cabo una inspección ocular al frontis del predio del administrado. En tal sentido, se remite el mencionado informe para su conocimiento.

Asimismo, señalar que esta unidad orgánica conforme las recomendaciones sugeridas en el informe antes mencionado se dará el seguimiento correspondiente y comunicará a las dependencias correspondientes.

Finalmente, como se evidencia la Subgerencia de Fiscalización y Control Urbano en el marco de sus competencias ha atendido su solicitud, estando a su disposición para las consultas que tuviera a bien formular respecto el contenido del presente.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

BHH/tgsa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
BRANDO HERRERA HERRERA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

Av. La Playa N° 188 Ventanilla - Callao / Telef. 631 - 1400 / www.muniventanilla.gob.pe

 Ventanilla
Mejor cada día



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	CARTA N° 078 -2021/MDV-GSCyGRD-SGFyC-EVD	Nº folios : 06
ORGANO EMISOR:	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	
DESTINATARIO:	Eva Rafael Tintaya	
DOMICILIO DEL DESTINATARIO:	Calle Puno mz. R LT. 08 AA HH. Hijo de villa los Reyes Ventanilla-Calleo.	

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE: (a ser completado por el notificador)

Nombres y apellidos: Eva Rafael Tintaya

Documento de identidad: 29738693

(consignar tipo y numero de documento de identidad)

VINCULACIÓN CON EL DESTINATARIO:

ADMINISTRADO FAMILIAR OTROS (precisar):

FECHA: 21 / 09 / 2021 HORA: 12 : 45 hrs.

OBSERVACIONES:



Firma
(de la persona que recibe la cédula de notificación)

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En ventanilla, siendo las _____ horas del dia _____ de _____ del año _____ el notificador que suscribe la presente acta, se apersono a domicilio ubicado en _____ correspondiente al administrado para llevar a cabo la notificación de la Cedula de Notificación.

(Para marcar según el supuesto que corresponda)

Sin embargo, al constatarse la negativa de la persona que se encontraba en el domicilio señalado, a recibir, identificarse y/o firmar dicha Cédula de Notificación, se procede a dejar debajo de la puerta la Cédula de Notificación y la documentación adjunta, teniéndose al administrado por bien notificado. (Amparado en el Art. 21 inciso 21.3 del TUO de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento administrativo general).

Sin embargo, al constatarse que en el domicilio señalado no se encuentra el administrado o persona mayor de edad con quien pueda efectuarse la notificación, se comunica, mediante Aviso de Notificación colocado en lugar visible de dicho domicilio, que la nueva fecha en que se hará efectiva la notificación es: _____ / _____ / _____. (Amparado en el Art. 21 inciso 21.5 del TUO de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento administrativo general).

Sin embargo, al constatarse que en el domicilio señalado no se encuentra el administrado o persona mayor de edad con quien pueda efectuarse la notificación, pese a que se comunicó la nueva fecha de notificación mediante Aviso de Notificación del _____ / _____ / _____. se procede a dejar, debajo de la puerta, la Cédula de Notificación y la documentación adjunta, teniéndose al administrado por bien notificado. (Amparado en el Art. 21 inciso 21.5 del TUO de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento administrativo general).

Sin embargo, al constatarse que la dirección del domicilio señalado es inexistente, se deja constancia de dicha situación, devolviéndose la cédula de notificación antes señalada, sin haber sido diligenciada.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

DOCUMENTO A NOTIFICAR: _____

ÓRGANO EMISOR: SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

DESTINATARIO: _____

DOMICILIO: _____

FECHA DE SEGUNDA VISITA: / /

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO:	Vivienda	COLOR:	Ladrillo c/ PuerTo Fierro Azul
MATERIAL:	Noble 02 pisos	SUMINISTRO N°	NO visible

FIRMA

Nombre del notificador: Jorge Perez
DNI N° 07264972.



25

Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
Subgerencia de Fiscalización y Control

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N.º 1762 – 2021/MDV-GSCyGRD –SGFyC-EVD

Para: **Greisy Grecia Elescano Vara**
Coordinador de Instrucción

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN

De: **VICTOR AUGUSTO ALFARO FALCON**
Fiscalizador

16 AGO 2021

Asunto: Intervención de Oficio

RECIBIDO

Referencia: DS N.º 00041-2021

fecha.....
firma.....

Fecha: Ventanilla, 11 de agosto del 2021

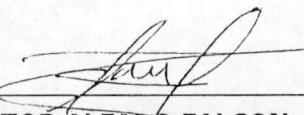
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle lo siguiente:

Que, el 11 de agosto del presente año. A las 17:20 horas, Junto con el Fiscalizador Emilio Miranda Escalante, en atención al documento de referencia, se llevó a cabo una inspección al frontis del domicilio ubicado en la Mz. R lote 8 Calle Puno AH, Hijos de Villa Los Reyes. En el lugar no se encontró ningún responsable. Nos entrevistamos con una de las vecinas quien no se identificó, pero manifiesta que siempre arrojan basura, escombros y por las noches lo usan de fumadero. De la constatación se verificó que no había basura ni escombros etc.

Se sugiere a través de patrullaje de serenazgo realizar la visita correspondiente.

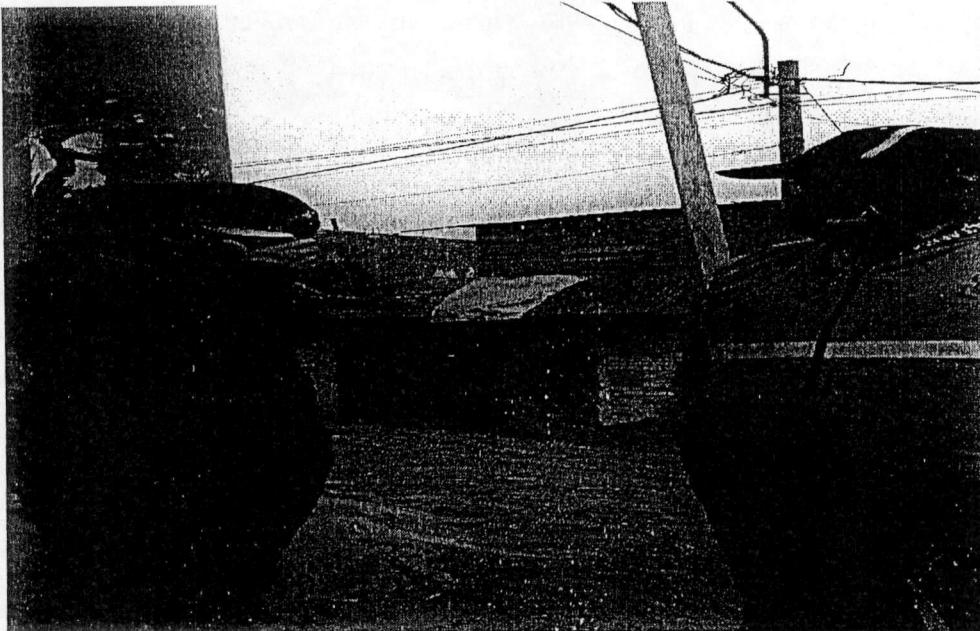
Es lo que cumple con informar a Ud. Para los fines convenientes.

Asimismo, adjunto registros fotográficos que corrobora lo antes mencionado.


VICTOR ALFARO FALCON
Código de identificación: 73265915



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
Subgerencia de Fiscalización y Control



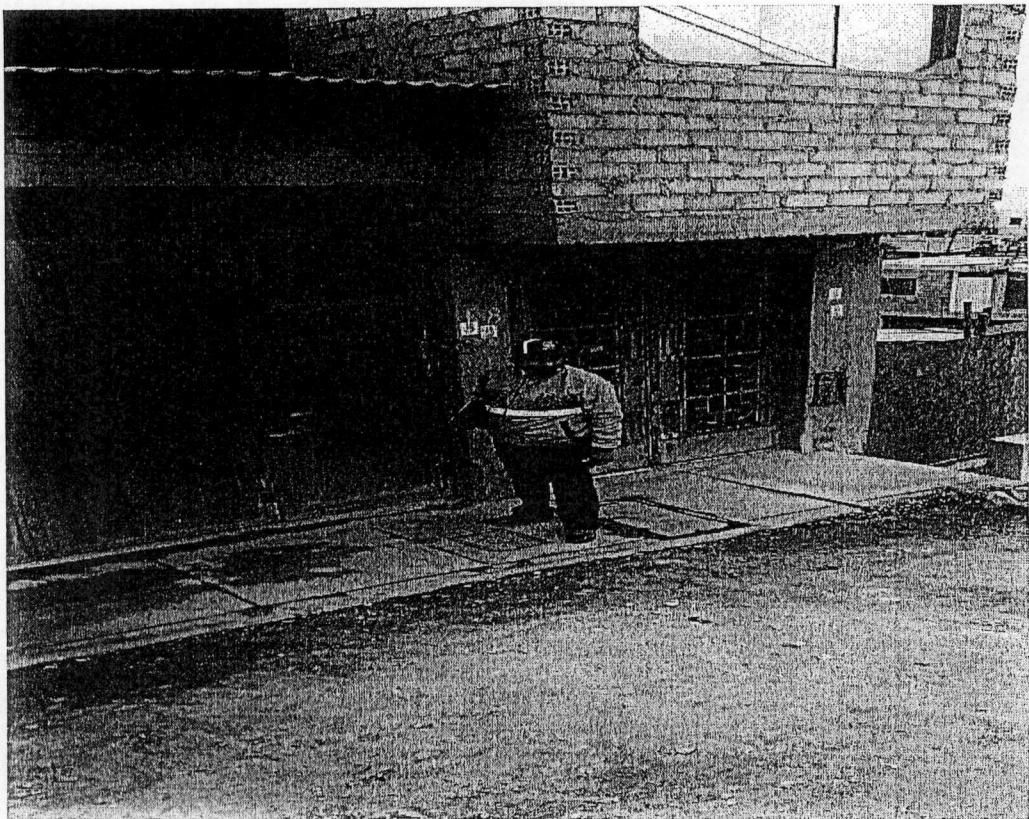


26
Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
Subgerencia de Fiscalización y Control





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
Subgerencia de Fiscalización y Control





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VENTANILLA

Sub Gerencia de Atención al Vecino y Registro Civil

27
65

FORMULARIO ÚNICO DE
TRÁMITE (F U T)

Sr. Pedro Spadaro Philipp
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla

SELLO DE RECEPCIÓN	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA SUS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL VECINO Y REGISTRO CIVIL OFICIO DE ATENCIÓN AL VECINO Y REGISTRO CIVIL ESTE SELLO CERTIFICA QUE EL SISTEMA DE VECINOS SIN EL NÚMERO DE REGISTRO Y LA FIRMA DEL PERSONAL AYUDANTE DE ESTA OFICINA	
DS. 00041 FCI 04 ENE. 2021	
RECEBIDO HORA 11:02 am FIRMA Este sello sirve de visto sin el Número de Registro y la firma del Personal AYUDANTE DE ESTA OFICINA	
Solicito:	Quoja.
Dependencia o Autoridad:	

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	
Eva Rafael Tintaya	11	
NOMBRE DE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA		
DNI/RUC/CE/PASAPORTE		
29738693		
DOMICILIO ACTUAL (AV./CALLE/JIRÓN/PSJE./Nº/DPTO./MZ./LOTE/URB/A.H.)		
AAHH. Hijos de Villa los Reyes Mz:R Lt:8 calle Puno - Ventanilla		
DISTRITO	PROVINCIA	TELÉFONO - CELULAR
Ventanilla	Callao	940863794
FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD:		

La calle Puno se está convirtiendo en un basural
vienen en autos, moto taxi, dejan basura, escombros, frutas,
árboles, muebles viejos, etc. Por las noches es un fumadero
y por el día lo convierten en baño público.
Los vecinos que vivimos en esa calle nos vemos perjudica-
dos y afectados con todo esto.

AUTORIZO SE ME NOTIFIQUE EN EL DOMICILIO

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:	
1) 3) 5) 7)	2) 4) 6) 8)
07 ENE 2021	
VIGESIMA DÉCADA DE VIDA DE LA MUNICIPALIDAD RE	
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO AVALA NINGUNA DE LAS AFIRMACIONES HEchas. FIRMA.....	
07 ENE 2021	
FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
DISTRIBUCIÓN GRATUITA-DISTRIBUCIÓN GRATUITA-DISTRIBUCIÓN GRATUITA-DISTRIBUCIÓN GRATUITA-DISTRIBUCIÓN GRATUITA	
RECEBIDO HORA FIRMA	



Municipalidad Distrital de Ventanilla

Ventanilla, 12 de julio de 2021

CARTA N° 054 -2021/ MDV-GSCyGRD-SGFyC

Señor:

BENITO MARIO VELEZ SAMATA

Mz. W3 Lote 9 av. Huiracocha Grupo Residencial E6 Pachacútec
VENTANILLA

Referencia: Documento Simple N° 12721-2021

De mi especial consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarlo y a la vez brindar respuesta al documento de la referencia; mediante el cual presenta una queja, solicitando se verifique que los nuevos propietarios tienen maquina industrial causando ruidos y daños a artefactos eléctricos, asimismo perjudica a sus hijos porque no pueden estudiar.

Que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre a través de la Subgerencia de Fiscalización y Control es la encargada de llevar a cabo las acciones de control para el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas dentro de la jurisdicción del distrito de Ventanilla conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 016-2017/MDV y modificatorias, respecto a hechos que constituyan algún tipo de infracción administrativa.

En tal sentido, ponemos de su conocimiento que, efectuadas las acciones de fiscalización, se le informa lo siguiente:

- Que, mediante Informe N° 1125-2021/MDV-GSCyGRD-SGFyCVD-EVD, de fecha 11 de mayo de 2021, el inspector municipal Rocío Hinójosa Vásquez identificado con código y DNI N° 45454891, informa que en atención al documento de la referencia realizo una constatación en la dirección Mz. W3 Lote 08 G.R E6 Pesquero Pachacútec – Ventanilla, de propiedad del señor Heldon Iván Grande Ramos, identificado con DNI. N° 47955900. En el lugar se constató un establecimiento en funcionamiento de giro "confección de mallas plásticas", al momento de la inspección se verifico que no contaba con la licencia de funcionamiento. Asimismo, se procedió a dar inicio al procedimiento administrativo sancionador amparado en la Ord. N° 016-2017/MDV modificada por la Ord. N° 019-2017/MDV, con código 1.1.01 "Por aperturar un establecimiento comercial, el conductor o propietario, sin contar con la respectiva licencia de funcionamiento excepto los establecimientos de giro: video pub, discoteca, bar, cantinas, night club, salones de baile y/o similares, y otros giros que impliquen el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables" y con una medida complementaria de clausura temporal.

Finalmente, como se evidencia la Subgerencia de Fiscalización y Control Urbano en el marco de sus competencias ha atendido su solicitud, estando a su disposición para las consultas que tuviera a bien formular respecto al contenido del presente.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
BRANDO HERRERA HERRERA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL



"Año del bicentenario del Perú 200 años de independencia"

INFORME N° 1103 – 2021/MDV-GSCyGRD –SGFyC-EVD

A : **Greisy Grecia Elescano Vara**
Coordinador de Instrucción

DE : **Rocio Hinostroza Vázquez**
Fiscalizador

REFERENCIA : Memorando N° 160-2021/MDV-SG

FECHA : Ventanilla 11 de mayo del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para informarle lo siguiente:

Siendo las 14:30 del día 03 de mayo del presente año, en cumplimiento de mi labor como fiscalizador Municipal del Equipo de Vigilancia Distrital de Ventanilla de la Subgerencia de Fiscalización y Control, en compañía del fiscalizador **Baruch Velasco Huancari**, nos apersonamos a la dirección **Mz W3 LOTE 08 GR E6 Pesquero Pachacuteec**,

Donde nos entrevistamos con el **Sr. Heldon Iván Granda Ramos** identificado con **DNI N°47955900** quien se le indicó el motivo de nuestra intervención, así mismo, se constató un establecimiento con giro confección de mallas plástica, a quien se le solicitó documentación ídole, manifestando no contar con ello.

Iniciando el proceso administrativo sancionador bajo emparo de la ORD N° 016-2017/MDV modificada con la ORD N° 019-2017/MDV, con código de infracción N° **1.1.01** "Por aperturar un establecimiento comercial, el conductor o propietario, sin contar con la respectiva licencia de funcionamiento excepto los establecimientos de giro: video pub, discoteca, bar, cantinas, night club, salones de baile y/o similares, y otros giros que impliquen el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables" con actas:

- Acta de constatación N° 006914
- Acta de fiscalización N° 005111
- Acta de Medidas Provisionales N° 003207

Es lo que cumple con informar a Ud. para los fines convenientes.

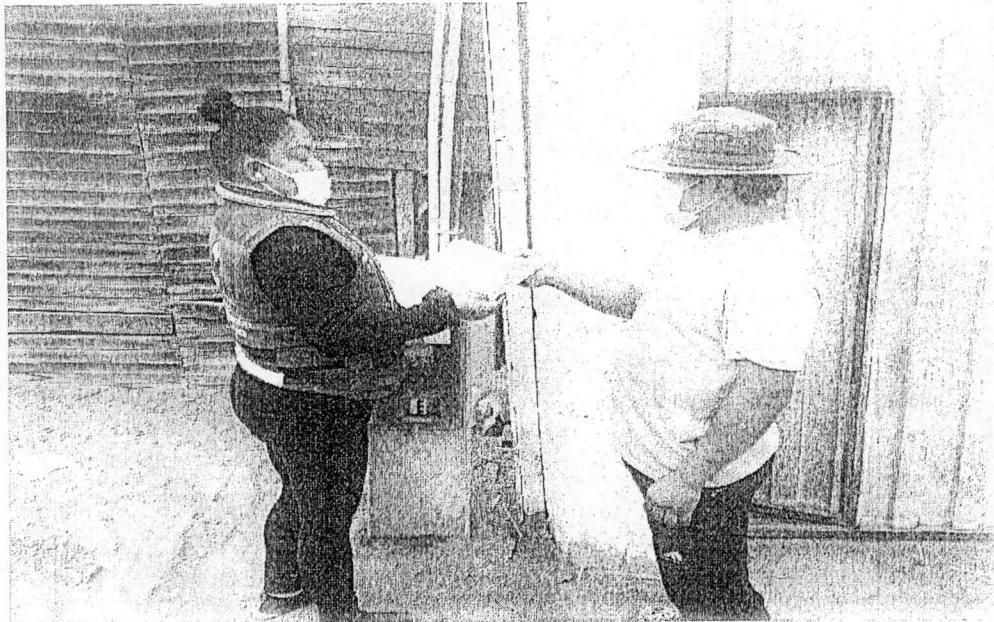
Se Adjunta en orden:
Hojas fotos (INSPECCION)

ROCIO HINOSTROZA VAQUEZ
COD: 45454891



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo
Sub Gerencia de Fiscalización y Control

PANEL FOTOGRÁFICO



[Handwritten signature]
ROCIO HINOSTROZA VAQUEZ
COD: 45454891

DATOS DEL INFRACTOR									
DNI/ DUC/ OTROS									
Nº DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL									
CÓDIGO	DESPILFARDO DE PLATOS PLÁSTICOS								
APELLIDO PATERNO/MATERO/ NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL:									
GRANDE ROMOS									
DOMICILIO: Av. 28 DE JULIO 192 F 2750 VERS 10 DURAN									
DISTRITO: Ventanilla									

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS CONSTATADOS POR FISCALIZADOR

En la noche del 06 de Noviembre se constato que no contaban con permiso de funcionamiento se ejecuto acta de procedimiento en la persona de suscripto Acta de Fiscalización 005111

BASE LEGAL D.R.D. N° 016-2017 / ATOV Mon. FCPA D.R.D N° 019-2017 / NOV.

CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS DEL FISCALIZADOR

NOTIFICACIÓN ACTA DE MEDIDAS PROVISIONALES	FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA
Datos del Fiscalizador MDV		03	05	2021	14:20
Nombres y Apellidos	Datos del representante, dependiente o persona capaz				
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido				
Código de identificación	Relación con el infractor				
Firma	Documento de identidad				

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En el distrito de Ventanilla, siendo las : del día de del el Fiscalizador Municipal de la Subgerencia de Fiscalización y Control Urbano que suscribe, se hizo presente en

predio que presenta las siguientes características

con el objeto de dejar constancia del incumplimiento de las disposiciones administrativas de competencia municipal por lo que se procedió a emitir el presente documento. Al respecto el infractor, representante, dependiente o persona capaz del establecimiento se negó a recibir, firmar y/o identificarse con conocimiento de tal situación se elaboró el presente documento, dejando constancia del hecho conforme a lo establecido en el Numeral 21.3 del Artículo 21º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Para dar fe del levantamiento del acta por la negativa de recepción y/o firma de la notificación efectuada, se deja constancia con la firma de dos (02) testigos:

Nombre de Testigo 1:
Nº de Doc. de Identidad

Nombre de Testigo 2:
Nº de Doc. de Identidad



DATOS DEL INFRACTOR									
D.N.I./R.U.C./OTROS 4795590									
Nº DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL									
GIRO	Confección de Mallas Plásticas								
APELLIDO PATERNO/MATERNO/NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL: Blasenc Rovos									
DOMICILIO: Av. Salaverry 1000 mz F lt 50 La Rueda									
DISTRITO:	Ventanilla								

DATOS DE LA INFRACCIÓN DETECTADA										
LUGAR DE COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN mz W3 D8										
MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA - Pachacámac										
CÓDIGO DE INFRACCIÓN 1.1.0										
DESCRIPCIÓN	Por haber permitido un establecimiento comercial, al conductor o propietario en su calidad de representante de la función, excepto los establecimientos que solo para efectos, por cuenta, suyo o de su club, sección de Baile y/o servicios y otros fines que se aplique el alcance de la Ley o la concesión de productos de consumo al público estable.									
MULTA S/.	13.20,00	MEDIDA COMPLEMENTARIA: Clausura temporal								
Nº DE PLACA										
BASE LEGAL:	DGO. MUN. 006-2017-JUS Reg. Of. DGO. N° 0019-2017-400.									
SE ADJUNTA ACTA DE CONSTATACIÓN	1006914	FECHA	03/05/2021							
FECHA DE DETECCIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA	14:10				
OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL FISCALIZADOR Y/O EL ADMINISTRADO										

DATOS DE NOTIFICACIÓN DE CARGO	FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA	14:15
Datos del Fiscalizador MDV	03	05	2021			
Nombres y Apellidos: Holton Juan Platino	Datos del representante, dependiente o persona capaz Nombres y Apellidos: Holton Juan Platino					
Código de identificación: 93459221	Relación con el infractor: Encargado Documento de identidad: 47955900					
Firma	Firma					

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE CARGO

En el distrito de Ventanilla, siendo las : del día del el Fiscalizador Municipal de la Subgerencia de Fiscalización y Control Urbano que suscribe, se hizo presente en

predio que presenta las siguientes características

con el objeto de dejar constancia del incumplimiento de las disposiciones administrativas de competencia municipal por lo que se procedió a emitir el presente Acta de Fiscalización. Al respecto el infractor, representante, dependiente o persona capaz del establecimiento se negó a recibir, firmar y/o identificarse con conocimiento de la situación se elaboró el presente documento, dejando constancia del hecho conforme a lo establecido en el Numeral 21.3 del Artículo del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Para dar fe del levantamiento del acta por la negativa de recepción firma de la notificación efectuada, se deja constancia con la firma de dos (02) testigos:

Nombre de Testigo 1:

Nombre de Testigo 2:

Nº de Doc. de Identidad:

Nº de Doc. de Identidad:

Firma

Firma

REVISIÓN DE DESCARGO	DOCUMENTO	FECHA	DIA	MES	AÑO
EVIDENCIA PROBATORIA PRESENTADA					
COMENTARIOS DE FISCALIZADOR A CARGO			Datos del Fiscalizador MDV		
			Nombres y Apellidos		
			Código de identificación		
			FIRMA		



DATOS DEL INFRACTOR									
D.H.I.R.U.C./OTROS		—	—	—	—	—	—	—	—
Nº DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL		—	—	—	—	—	—	—	—
TIPO	Contención de Residuos Plásticas								
APELLIDO PATERNO/MATERO/ NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL:		CARRANDE Ramón							
DIRECCIÓN:		Av. San Martín Mz.F. Lt 50 Urb. La Pluma							
DISTRITO:		Villanueva							

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS CONSTATADOS POR FISCALIZADOR

Este día 14 de Junio del fiscalizado en compañía del fiscalizadora
BENITO LEBANON 1277 funcionario de los labores nos apercibimos a la
alberca N° 013 377 en una cochita - Pachacutec donde se constató
el establecimiento con fines de confección de mallos Plásticos donde
nos constataron que el señor Pedro LUGAN ENRIQUE APENES CON DNI:
41955900 a quien se le indicó el motivo de nuestra intervención
que el mismo obstante la documentación que posee manifestó que no
entendía en ello siquiera esto una condición (interacción) se le
dijo que al P.D. se le preparado por la OCP N° 016-2017 / MPPV
especifica por lo OCP N° 014-2017 / MPPV

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL ADMINISTRADO

NOTIFICACIÓN ACTA DE CONSTATACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA	14:05
Datos del Fiscalizador MDV	Datos del representante, dependiente o persona capaz					
Nombres y Apellidos Aníbal Alonso Anestacio	Nombres y Apellidos Helan Losn Bronoc					
Código de identificación 15154211	Relación con el infractor Encargado					
	Documento de identidad 44955900					
Firma	Firma					

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En el distrito de Ventanilla, siendo las : del dia de del el Fiscalizador Municipal de la Subgerencia de Fiscalización y Control Urbano que suscribe, se hizo presente en

predio que presenta las siguientes características:

Previó que presenta las siguientes características con el objeto de dejar constancia del incumplimiento de las disposiciones administrativas de competencia municipal por lo que se procedió a emitir el presente documento. Al respecto el infractor, representante, dependiente o persona capaz del establecimiento se negó a recibir, firmar y/o identificarse con conocimiento de tal situación se elaboró el presente documento, dejando constancia del hecho conforme a lo establecido en el Numeral 21.3 del Artículo 21º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Para dar fe del levantamiento del acta por la negativa de recepción y/o firma de la notificación efectuada, se deja constancia con la firma de dos (02) testigos:

Nombre de Testigo 1:

Nº de Doc. de Identidad

Nombre de Testigo 2:

Nº de Doc. de Identidad

Firma

Firma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Sub Gerencia de Atención al Vecino y Registro Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SUB GERENCIA DE ATENCIÓN AL VECINO Y REGISTRO CIVIL

RFIC 174720

DS 12721

29 ABR 2021 12

LA RECIBIDA EN ESTE DOCUMENTO
NO INDICA CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO
Hora: 14:31 Firma: _____
de Registro: _____

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (F U T)

Solicito: <u>Queda.</u>

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla
Sr. Pedro Spadaro Philipps.

NOMBRES Y APELLIDOS		FECHA DE NACIMIENTO
<u>Bernardo Mario Velez Sancristan</u>		11/11
CORREO PRINCIPAL		CORREO ADICIONAL
DNI / RUC / CE / PASAPORTE		
<u>29-459005</u>		
DOMICILIO ACTUAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / N° / DPTO. / MZ. / LOTE / URB/A.H.)		
<u>Av Huancachic Mz W3 Lt 9 Padre Céspedes E6</u>		
DISTRITO	PROVINCIA	TELÉFONO - CELULAR 1 / TELÉFONO - CELULAR 2
<u>Ventanilla</u>	<u>Callao</u>	<u>990361073</u>

FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

Nuevos propietarios del Predio de la Mz 3 Lote 8
av Huancachic Grupo Residencial E6 tienen una fábrica
industrial causando ruidos y daños a los artefactos
eléctricos, esto me perjudica porque no pueden
mis hijos esculpir, el ruido es desde la mañana a
largas horas de noche, pido ayuda.

